

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**DECRETO N° 1189/2013**

Santiago del Estero, 18 Junio 2013

VISTO: El Expediente 367 - Código 045

- Año 2012 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0.236 de fecha 06 de marzo de 2013, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Especiales, Anexos y Pliego de Especificaciones Técnicas y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a instar al procedimiento de Licitación Pública y Escrita para la: "ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS DE LA DIOSSE", con un Presupuesto Oficial de \$239.790 (Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Noventa);

Que se realizaron las correspondientes publicaciones por los distintos medios gráficos de la provincia y en el Boletín Oficial, asegurando de esta forma concurrencia e igualdad en el proceso;

Que por Resolución N° 86 de la Dirección de Obras Sanitarias del 15 de abril de 2013, se designa a la Comisión encargada de la Apertura y Preadjudicación de la Licitación Pública;

Que se realizó la Apertura de los Sobres N° 1 y 2, el día 23 de abril de 2013, con la presentación de un solo oferente: la firma PRESTACIONES DOMICILIARIAS S.R.L. cuya documentación relativa al Sobre N° 1 se ajusta a los requerimientos exigidos con la sola observación de la falta de presentación de unos Formularios por lo que se le otorga un plazo para su cumplimiento, en cuanto al Sobre N° 2 que contiene la propuesta económica surge que la misma asciende a la suma de \$263.662 que implica un 10 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación designada realiza el estudio de la propuesta y solicita los informes pertinentes a los fines de evaluar en formar correcta la misma, y concluye que del estudio de la oferta económica y siendo la primera y única propuesta la de la firma Prestaciones Domiciliarias S.R.L. de \$263.662 aconseja su adjudicación y justifica la recomendación por encima del presupuesto oficial en atención al tiempo transcurrido desde la elaboración del mismo;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Agua entiende que el procedimiento para la contratación objeto de las presentes actuaciones se ha realizado en el marco de la legislación vigente en la materia, por lo que no encuentra objeción de índole legal que formular para la prosecución de trámite; Que el Tribunal de Cuentas en su dictamen N° 189/13 concluye que comparte el informe producido por su Comisión de Estudios que sugiere la adjudicación a la firma Prestaciones Domiciliarias S.R.L. por lo que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente; Que asimismo toma conocimiento Fiscalía de Estado y en su dictamen N° 1176 de fecha 04 de junio de 2013 entiende que "analizadas las constancias obrantes, esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento por el que ha transitado la licitación pública se ha ajustado a la normativa vigente en la materia y establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. En efecto, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de la propuesta y la conclusión del trámite previo a la adjudicación no existen reparos para continuar con el trámite de la licitación pública y adjudicar a la firma PRESTACIONES DOMICILIARIAS S.R.L. que cotiza por un monto total de \$263.662..."

Por ello y conforme a las leyes N° 3.742 y decreto 0.53/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, para la "ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS DE LA DIOSSE" y ADJUDIQUESE a la firma PRESTACIONES DOMICILIARIAS S.R.L. por la suma de \$263.662 (Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Dos), de acuerdo a las consideraciones precedentes.

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 52 -

Programa 11 - Subprograma 00, Actividad 01, Partida 221, Textiles y Vestuarios Varios.

Art. 3°.- Registrar, comunicar, dése al Boletín Oficial y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel E. Tévez

DECRETO N° 1.215/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 3.091 - Código 27 - Año 2012 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 0.447 de fecha 3/4/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se declara Desierta la Licitación Pública y Escrita N° 02/2013 para la ejecución de la Obra: "CENTRO CULTURAL AÑATUYA (FUNDACIONES, ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA) - UBICACIÓN CIUDAD DE AÑATUYA - DEPARTAMENTO TABOADA", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.507.885,07 (Pesos Dos Millones Quinientos Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Siete Centavos), con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar la mencionada obra mediante Contratación Directa, previa compulsa de precios, encuadrándose en lo establecido en el Artículo 9°, inciso j) de la Ley N° 2.092 y modificatorias y en la Excepción por Artículo 7° del Decreto Provincial N° 0.77/2009;

Que el acto de apertura se realizó el día 10/5/2013 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único oferente: Empresa SOPORTE S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego, presenta en original, duplicado y triplicado. Cumple con el sellado de ley. Presenta Póliza de Garantía de Oferta expedida por Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros N° 413.862. Certificado de Conducta Fiscal original otorgado por la Dirección General de Rentas de la Provincia. Cotiza por \$ 2.663.710,00;

Que la Comisión de Preadjudicación a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

fojas 469, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa, por excepción, de la obra de que se trata a la Empresa SOPORTE S.R.L., por ser la única oferta y resultar conveniente a los intereses del Estado, por la suma de \$ 2.663.710,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Diez), lo que representa el 6,21% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 205 de fecha 3/6/2013 realiza observaciones, a las que, la Dirección General de Arquitectura da cumplimiento a fojas subsiguientes;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.247 de fecha 12/6/2013 advierte que se cumplió en forma parcial con las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas, por lo que se hace necesario la nueva intervención del organismo contratante a los fines de subsanar lo requerido. Cumplido con ello, entiende que no existen obstáculos legales que formular para la continuidad del trámite; Que atento a ello, la DGA acompaña a continuación la documentación requerida por los máximos órganos de contralor; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Contratación Directa por Vía de Excepción correspondiente a la Obra: "CENTRO CULTURAL AÑATUYA (FUNDACIONES, ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA) - UBICACIÓN CIUDAD DE AÑATUYA - DEPARTAMENTO TABOADA".

Art. 2° - ADJUDICASE la obra mencionada en el Artículo precedente a la Empresa SOPORTE S.R.L., por la suma de \$ 2.663.710,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Diez), lo que representa el 6,21% en más con respecto al Presupuesto Oficial, en virtud a lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 0.77/2009.

Art. 3° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 4° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 18 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 52 - Partida 421 - Trabajos Públicos.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.223/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

Asunto N° 1.996/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, CPN Chara Atilio, por una parte, y el Sr. Luis Ariel Morales, D.N.I. N° 29.037.824, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Luis Ariel Morales, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y el Sr. Luis Ariel Morales, D.N.I. N° 29.037.824, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1.224/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

Asunto N° 1.949/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, CPN Chara Atilio, por una parte, y el Sr. Javier Ramón Ortega, D.N.I. N° 25.903.219, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Luis Ariel Morales, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de

servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y el Sr. Javier Ramón Ortega, D.N.I. N° 25.903.219, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1.225/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

Expediente N° 17.205 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. González, Susana Nicolasa; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médica 35 horas en la U.P.A. N° 7, Barrio Parque, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. González, Susana Nicolasa, D.N.I. N° 12.074.861, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médica 35 horas en la U.P.A. N° 7, Barrio Parque, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO N° 1.226/2013**

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

Expediente N° 16.785 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Gallardo, Mary Ester; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Areas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Gallardo, Mary Ester, D.N.I. N° 20.131.652, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en áreas dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.227/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

Expediente N° 17.223 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Andreoli Villarroel, Viviana Belén; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante en el Hospital Distrital de Sumampa, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. Andreoli Villarroel, Viviana Belén, D.N.I. N° 33.234.789, conforme a los emolumentos y por el

periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico de Acción Radiante en el Hospital Distrital de Sumampa, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.228/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

Expediente N° 17.216 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, el Sr. Romano, Cristian Darío; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Areas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Romano, Cristian Darío, D.N.I. N° 28.048.561, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.229/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 28.619 - Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona la adquisición de Inmobiliario, destinado al Equipamiento del Sector Farmacia y Laboratorio del Hospital Independencia de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Sistema de Licitación Pública y Escrita, por intermedio del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por la suma total de Pesos Seiscientos Noventa y Tres Mil

Setecientos Sesenta y Ocho (\$ 693.768,00);

Que de fojas 2 a 13 obran Formularios N° 1 suscriptos por autoridades competentes; Que el Director del citado Centro de Salud, justifica la presente, en la suma necesidad de contar con los Equipos necesarios para el mejor desempeño de los Servicios del mismo;

Que a fojas 49 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite;

Que de fojas 71 a 76 obra el Pliego de Especificaciones Particulares y de fojas 77 a 84 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán la presente Licitación;

Que a fojas 86 y vuelta Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, luego de analizado el trámite estima que se ha dado cumplimiento con las instancias exigidas por la legislación vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742 - Decreto Acuerdo N° 83/78 y 84/78, por lo que no existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo, que autorice a llevarse a cabo la Licitación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fojas 92/94 la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, manifiesta que analizadas las actuaciones, y atento al informe emitido por la Comisión de Licitaciones Públicas, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fojas 112 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Subsecretaría de Salud, con la que se atenderá la presente erogación;

Que a fojas 116 Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1.209/2013, considera que el procedimiento por el que han transitado hasta el presente los actuados, se ha ajustado a la normativa de la Ley N° 3.742 (Contabilidad), y a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se debe dar continuidad del trámite;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de Pesos Seiscientos Noventa y Tres Mil Setecientos Sesenta y Ocho (\$ 693.768,00), con el objeto de proceder a la adquisición de Mobiliarios destinado al Sector Farmacia y Laboratorio del Hospital Independencia.

Art. 2° - Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. César Alfredo Albuixech, Sr. Walter Autilán, C.P.N. Agustín Arce, Dra. Florencia Gallo, y la Comisión de Recepción: Dr. Gustavo Argibay, C.P.N. Gastón Bonacina, Walter Autilán, Dra. Anahí Maldonado.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 15 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 437 - Equipos de Oficina y Muebles - 10 - Rentas Generales.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1231/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013
VISTO: El Expte. N° 360-13-2013, por el cual la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía, solicita la correspondiente autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita para la adquisición de una Camioneta 4 x 2 0Km, por la suma estimada de \$ 265.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Memorándum del Sr. Ministro de Economía dirigido a la Dirección General de Administración autorizado la presente, y el Formulario N° 01 debidamente conformado por la Autoridad Competente.

Que la Delegación Contable del área ha efectuado la reserva del crédito presupuestario, cuya erogación será imputada al Programa 01 - Pp. 432 - Equipos de Transporte y Elevación, Ejercicio 2013;

Que se adjunta el Pliego de Bases y

Condiciones Particulares que regirá la presente contratación;

Que se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, manifestado que analizado las presentes no encuentran objeción legal que formular al presente trámite.

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de la Comisión de Estudio, haciendo observaciones al pliego base del expediente;

Que la Dirección Gral. de Administración del Ministerio procede a la reimpresión del pliego, dando acatamiento a las observaciones formuladas, asimismo da cumplimiento con Resolución N° 1268/07;

Que Fiscalía de Estado, se expide mediante Dictamen N° 1274/13, expresando en su conclusión: "De la compulsión de las actuaciones surge que el Pliego de Condiciones inserto en autos, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual, sugiere la prosecución del trámite de ley, con el dictado del acto administrativo de autorización";

Que ha tomado intervención la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía, indicando el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-AUTORIZASE al Ministerio de Economía al llamado a Licitación Pública y Escrita para la adquisición de una Camioneta 4 x 2 0Km, por la suma estimada de \$ 265.000,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil), y APRUEBASE los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, fijándose en la suma de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos) el valor de los Pliegos que regirá el presente llamado a Licitación Pública, con imputación al Programa 01 - Pp. 432 - Equipos de Transporte y Elevación, Ejercicio 2013, en base a lo expresado en los considerandos.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.233/2013

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2.808-127-2013, y la Resolución N° 1.419, de fecha 24 de Junio de 2013; y
CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, D.N.I. N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgó un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado sólo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 - "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 1.419, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 24 de Junio 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete A/O 03 - Partida 517 - "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.235/2013

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-

Expediente N° 14.707 - 33 - 2013.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Ferreira, Susana Magali; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico 35 horas en la U.P.A. N° 16 del Barrio Campo Contreras, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. Ferreira, Susana Magali, D.N.I. N° 13.775.414, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico 35 horas en la U.P.A. N° 16 del Barrio Campo Contreras, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.236/2013

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-

Expediente N° 16.786 - 33 - 2013.-

DECRETO N° 1.238/2013

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-

Expediente N° 18.818 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra las personas que figuran en el Anexo I del presente; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Areas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Galban, Luisina Noelia; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Areas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Galban, Luisina Noelia, D.N.I. N° 34.694.398, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en áreas dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.237/2013

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-

Expediente N° 18.813 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de

Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra el Sr. Cocheri, Cristian Claudio; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Odontólogo 35 horas en la Posta Sanitaria Los Romanos, La Banda, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y el Sr. Cocheri, Cristian Claudio, D.N.I. N° 25.064.262, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Odontólogo 35 horas en la Posta Sanitaria Los Romanos, La Banda, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y las personas que figuran en el Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en Areas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**ANEXO I****Areas dependientes del M.S. y D.S.**

" Ruiz, Ivana Anabel, D.N.I. N° 31.990.931, Licenciada en Nutrición.
" Zanoni, Ana María, D.N.I. N° 24.519.358.

DECRETO N° 1.239/2013

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-

Expediente N° 17.228 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, el Sr. Taboada, Guillermo Damian; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Chofer en el Programa Remediar + Redes, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Taboada, Guillermo Damian, D.N.I. N° 28.458.404, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Chofer en el Programa Remediar + Redes, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.240/2013

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-

Expediente N° 1.950 - C58 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Silveti, María de las Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a

fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Silveti, María de las Mercedes, D.N.I. N° 29.514.436, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.241/2013

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-

Expediente N° 1.972 - C58 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Ulla, Adriana Noemí; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Ulla, Adriana Noemí, D.N.I. N° 13.895.268, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.242/2013

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-

Expediente N° 1.707 - C58 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y los Sres. Silva, Félix Arnaldo; Khairallah, Cinthia Marcela y Silva, Paola Natali; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

honorarios y el plazo que se especifica en el Contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

-Silva, Félix Arnaldo, D.N.I. N° 17.201.770.

-Khairallah, Cinthia Marcela, D.N.I. N° 30.190.025.

-Silva, Paola Natali, D.N.I. N° 32.082.391.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.243/2013

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-

Asunto N° 1.987/2013.-

VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1°, inciso l) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y la Sra. Nassif Guadalupe, D.N.I. N° 36.994.316;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y la Sra. Nassif, Guadalupe, D.N.I. N° 36.994.316.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará de la siguiente manera:

-Dirección General de Industria y Comercio: Jurisdicción 13 - Programa 17 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 1.245/2013

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-

Asunto N° 2.059/2013.-

VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1°, inciso l) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Mostaffa, Patricio Nicolás, D.N.I. N° 31.180.541;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Mostaffa, Patricio Nicolás, D.N.I. N° 31.180.541.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará de la siguiente manera:

-Dirección General de Industria y Comercio: Jurisdicción 13 - Programa 17 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 1.247/2013

Santiago del Estero, 24 Junio 2013.-

Ref. Expte. N° 821-13-10; Glos. Nota N° 040-13-11;

Expte. N° 735-3-06; Expte. N° 481-13-12; Nota N° 95-13-12

y Nota N° 042-13-13.-

VISTO: Los presentes actuados en los que el Sr. Ramón Canceco, en su carácter de Secretario de la Asociación Bancaria Delegación Santiago del Estero, invocando la representación de los ex empleados del Banco de la Provincia de Santiago del Estero, interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Ministerial Serie B-N° 831/12; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ramón Canceco en su carácter de Secretario de la Asociación Bancaria Delegación Santiago del Estero, invocando Representación de los Ex empleados del Banco Provincia, interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Ministerial Serie B N° 831/12, que rechaza el reclamo de la Asociación Bancaria en forma conjunta con los ex empleados del BPSE, referido a la solicitud de reconocimiento al pago de los adicionales por antigüedad título y bonificación por asistencia perfecta;

Que se reclama el pago de remuneraciones suprimidas por la reubicación en los cuadros esclafonarios de la Administración Pública, de los empleados del ex Banco Provincia, que el Poder Ejecutivo dispuso mediante Decreto Serie B N° 1.650/96. El mismo en su Art. 4 dispone que el escalafón creado por el presente Decreto, no le corresponden los demás derechos remunerativos fijados en la Ley Salarial para el resto de la Administración Pública Provincial, quedando incluida la bonificación por título y asistencia perfecta;

Que la nueva remuneración reconocida, contempló en forma completa la situación laboral anterior de los agentes, compensándolos íntegramente por las bonificaciones, incluyendo la antigüedad y demás adicionales que percibían hasta el momento de la transferencia, siendo el motivo de la exclusión de los demás beneficios remunerativos correspondientes al resto de los empleados públicos;

Que la Antigüedad, única bonificación que se debe reconocer a los ex bancarios, es partir de la fecha del traspaso a la Administración Pública ya que su situación anterior quedo contemplada con el escalafón que se creó y que le reconoció

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

derechos remunerativos que solo beneficiaban a dichos agentes y no al resto de los empleados de la administración Pública Provincial;

Que por Resolución Ministerial Serie B-N° 643/12 se declara al reclamo de improcedente, expresando en sus considerandos que la cuestión fue resuelta mediante Decreto N° 1493/07, por lo que se torna abstracta;

Que el Secretario General conjuntamente con lo ex empleados del BPSE interpone Recurso de Reconsideración a la Resolución Ministerial Serie B N° 643/12. El mismo es rechazado por la Resolución Ministerial Serie B N° 831/12 por no haber dotado al recurso de nuevos elementos de convicción que permitan conmovier la razonabilidad de lo decidido;; Que interviene el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, manifestando que "... esta Asesoría mantiene el criterio sustentado por los Decretos consignados precedentemente, siendo que la cuestión planteada ya fue resuelta y se materializo mediante Decreto N° 1.493/07, el que considero al reclamo improcedente, correspondiendo su rechazo. Siendo esto así, la ampliación de los fundamentos del recurso jerárquico es a todas luces improcedente, por lo que esta Asesoría aconseja concluir el procedimiento mediante el dictado del pertinente Decreto que rechace el Recurso Jerárquico ya que del análisis de los fundamentos de la ampliación del Recurso interpuesto, no existen nuevos elementos de juicio que permitan conmovier los fundamentos del acto administrativo recurrido";

Que el Sr. Ministro de Economía contesta la vista de acuerdo al Art. 102° de la Ley N° 2.296, refrendando lo dictaminado por el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1055/13, manifestando en su conclusión: "... es postura de esta Fiscalía de Estado, que las Resoluciones cuestionadas son producto de la adecuada adaptación al marco legislativo imperante y que fueron dictadas conforme a derecho, habiendo respetado las mismas, los principio elementales de razonabilidad y motivación, por lo que corresponde en consecuencia y se proceda al RECHAZO del RECURSO JERARQUICO que nos ocupa";

Que la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía, indica el

dictado del acto administrativo correspondiente, conforme lo aconsejado por Fiscalía de Estado y Asesoría Legal de este Ministerio;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Ramón Canceco, Secretario General de la Asociación Bancaria Delegación Santiago del Estero, en forma conjunta con los Ex Empleados del BPSE en contra de la Resolución Ministerial Serie B N° 831/12, dictada por el Ministerio de Economía, y por lo tanto, ratificar la misma en todos los términos, en razón de lo fundado en los considerandos expuesto.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese y notifíquese fehacientemente a los interesados.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.249/2013

Santiago del Estero, 24 Junio 2013.-

VISTO, el Expediente N° 1109 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUESTO CAMINERO OJO DE AGUA - DPTO. OJO DE AGUA", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.890.201,53 (pesos un millón ochocientos noventa mil doscientos uno con cincuenta y tres centavos) y un plazo de ejecución 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente licitación tiene por objeto la remodelación del puesto caminero ubicado sobre la Ruta Nacional N° 9, en el acceso a Villa Ojo de Agua y un parador turístico para quienes visitan la Provincia de Santiago del Estero, conforme a un proyecto que forma parte de un plan integral que incluye la ejecución de dársenas y derivación y estacionamiento, y cuyos trabajos se detallan en la memoria descripta de fs. 03/04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 153 Jefatura de Gabinete.

Que se ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 17 - Prog. 19 - Proy. 01 - A/O 65 - Part. 421

- TR ABAJOS PUBLICOS - \$ 1.890.201,53 Ejercicio 2013.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 224 de fecha 11/06/2013, observa la falta de dictamen legal por parte del organismo licitante, el que corre agregado a fs. 162. Que Fiscalía de Estado a través de Dictamen N° 1307 de fecha 19/06/2013, estima que puede dictarse el Decreto aprobatorio al no haber objeción legal que formular al respecto.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUESTO CAMINERO OJO DE AGUA - DPTO. OJO DE AGUA" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 1.890.201,53 (pesos un millón ochocientos noventa mil doscientos uno con cincuenta y tres centavos) y un plazo de ejecución 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 19 - Proy. 01 - A/O 65 - Part. 421 - TRABAJOS PUBLICOS - \$ 1.890.201,53 Ejercicio 2013.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1251/2013

Santiago del Estero, 25 Junio 2013

VISTO: El Expte. N° 4045 - Código 39 - Año 2013 registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita al aprobación de la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la obra "REFACCION Y REPARACION DE BLOQUE N° 5 EN CONJUNTO HABITACIONAL 66 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BARRIO INDUSTRIA - PROYECTO N° 021135 - CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$867.193,08 (pesos ochocientos sesenta y siete mil ciento noventa y tres con ocho centavos), mediante la modalidad de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Contrataciones Directa, en virtud a lo establecido en el Art. 9° Inc. c) de la Ley 2092 de obras Publicas y modificatorias. Que la obra tiene por objeto la ejecución de los ítems necesarios para subsanar las fallas y/o deficiencias constructivas denunciadas por los habitantes del complejo habitacional y constatadas por profesionales del IPVU, cuyos trabajos a ejecutar se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 6.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 129.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 251 de fecha 14/06/2013, realiza observaciones, las que una vez cumplimentadas, considera pertinente la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1308 de fecha 19/06/2013 señala "... por un lado se deberá cumplimiento con la observación referida al pliego, efectuada por la Asesoría Legal del IPVU a fojas 120 y compartida por el Tribunal de Cuentas a fojas 132. Por lo demás y encontrándose justificada la urgencia... no existe impedimentos o reparo de tipo legal que realizar, correspondiendo en consecuencia se dicte el acto administrativo pertinente que autorice la presente contratación directa por excepción..."

Que a fojas subsiguientes, el organismo contratante, en virtud a las observaciones realizadas por los máximos órganos de contralor, toma nueva intervención adjuntando la modificación requerida por los mismos.

Por ello; y atento a lo establecido en el Decreto N° 077/2009, Art. 7°;

EL GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares correspondiente a la " REFACCION Y REPARACION DE BLOQUE N° 5 EN CONJUNTO HABITACIONAL 66 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA BARRIO INDUSTRIA - PROYECTO N° 021135 - CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$867.193,08 (pesos ochocientos sesenta y siete mil ciento noventa y tres con ocho centavos) y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el Sistema de Contratación Directa, la ejecución de la obra mencionada precedentemente, en el marco del Art. 9° Inc. c) de la Ley N° 2092 y en virtud a las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.

Art. 3°.- El gasto se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 01 - A/O 58 - Part. 421 - Obras de Vivienda, Equipamiento y Compra de Terreno - 10 - RENTAS GENERALES \$867.193,08 - Ejercicio 2013.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1252/2013

Santiago del Estero, 25 Junio 2013

VISTO: El Expediente 913 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LOCALIDADES DEL DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.039.942,62 (Pesos un millón treinta y nueve mil novecientos cuarenta y dos con sesenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60% de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que la presente obra tiene por objeto proveer de energía eléctrica a cuatro sectores del dpto. Banda: Rubro I - Palmitas, se construirá una línea en 13,2 Kv que inicia en SETA N° 2429 corre paralela al canal de Drenaje hasta palmitas con subestación y red de baja tensión; Rubro II - María Elena; se construirán una línea área de 13,2 Kv que inicia en red existente a corta distancia de

SETA N° 2389 con subestación y red de baja tensión; Rubro III - Los Angeles, se construirán una línea aérea de 13,2 Kv que inicia en SETA N° 0396 y su traza es paralela al camino de Los Angeles, con subestación y red de baja tensión; Rubro IV - Negra Muerta; se construirá una línea aérea de 13,2 Kv que inicia en línea existente sobre ruta que une Palmares y Esquina Pozo y su traza es paralela al camino de Negra Muerta, con subestación y red de baja tensión y demás trabajos que se detalla en la memoria descriptiva de fs. 09/10.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 109.

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en la Constancias Directas en el marco de Ley de emergencias N° 6730 tomando como Pliego Unico de modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 104).

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 107) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A LOCALIDADES DEL DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.039.942,62 (Pesos un millón treinta y nueve mil novecientos cuarenta y dos con sesenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Art. 2°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Públicos - \$ 1.039.942,62.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1253/2013

Santiago del Estero, 25 Junio 2013

VISTO: El Expte. N° 6009 - Código 39 - Año 2012 y glosados del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2232 de fecha 15/11/2012; y CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 76/2012 para la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELO PARA 616 VIVIENDAS EN EL BARRIO DON BOSCO CIUDAD CAPITAL - PROYECTO N° 608123" con un Presupuesto Oficial de \$7.116.894,14 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 11/12/2012 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

PRIMER PROPONENTE: LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. Carpeta N° 1. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro de Caucción de la firma ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Compañía de Seguros N° 881.936. La Documentación esta presentada en Original, Duplicado y Pliego. Cumple con el sellado de Ley.

SEGUNDO PROPONENTE: EL FUNDADOR S.R.L. Carpeta 1. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro de Caucción de la firma ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Compañía de Seguros N° 881.171. La Documentación esta presentada en Original, Duplicado y Pliego. Cumple con el sellado de Ley. La representante del tribunal de Cuentas observa que las declaraciones juradas exigidas en el pliego de condiciones particulares en su Art. 17 inc. 11, 12, 13 y 14 no hacen referencia al número de licitación, obra, ni proyecto

dejando a criterio de la comisión la resolución a adoptar, por lo que se le otorga un plazo de 72 horas hábiles para su cumplimiento.

Que el acto de apertura del sobre N° 2 se realizó el día 09/01/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

PRIMER PROPONENTE: LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cotiza por la suma de \$7.116.534,65. La Documentación esta presentada en Original, Duplicado y Pliego. Cumple con el Sellado de Ley. SEGUNDO PROPONENTE: EL FUNDADOR S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cotiza por la suma de \$7.112.363,90. Presenta documentación en Original y duplicado. Cumple con el Sellado de Ley.

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación a fs. 640/643 estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma EL FUNDADOR S.R.L., por la suma de \$7.112.363,90 (pesos siete millones ciento doce mil trescientos sesenta y tres con noventa centavos), a Noviembre 2012.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 175 de fecha 16/05/2013 estima procedente la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado toma intervención mediante Dictamen N° 1078 de fecha 24/05/2013 realiza observaciones a las que el organismo licitantes da cumplimiento a fojas subsiguientes.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la licitación Pública y Escrita N° 76/2012 para la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELO PARA 616 VIVIENDAS EN EL BARRIO DON BOSCO CIUDAD CAPITAL - PROYECTO N° 608123" y ADJUDICASE la misma a la firma EL FUNDADOR S.R.L., por un monto total de \$7.112.363,90 (pesos siete millones ciento doce mil trescientos sesenta y tres con noventa centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma

del Contrato respectivo.

Art. 3°.- El gasto que demande del presente de imputará en Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 01 - A/O 59 - Part.421 - Subprograma de Urbanización de Villa y Asentamientos - 22252 Convenio Nación - Provincia - Programa Federal Construcción Viviendas II - \$7.112.363,90 - Ejercicio 2013.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1255/2013

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2013
VISTO, el Expediente N° 1697 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TAPSO - DPTO. CHOYA", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.539.693,78 (Pesos dos millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y tres con setenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que los trabajos a realizar consisten en preparación de subrasante en 7,00 m. de ancho; construcción de calzada de hormigón en un ancho de 6,50 m. y 0,18 m. de espesor incluido materiales y cordón, según especificaciones técnicas y construcción de bocacalles de H° simple en distintas cuerdas en el acceso incluido materiales, según especificaciones técnicas.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 90 Jefatura de Gabinete. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 228 de fecha 11/06/2013, estima correspondiente la continuidad del trámite.

Que Fiscalía de estado en su Dictamen N° 1282 de fecha 18/06/2013, estima que no existen objeciones de tipo legal que realizar a la prosecución de los presentes autos, pudiéndose dictar el acto administrativo pertinente que apruebe la documentación en cuestión.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 1º.-APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TAPSO - DPTO. CHOYA", y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial \$

2.539.693,78 (Pesos dos millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y tres con setenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la infraestructura obra: "Pavimentación de Acceso en la Localidad

de Tapso - Dpto. Choya" - Proy. 05/57 - Rentas Generales - \$ 2.500.000,00 Ejercicio 2013.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 4º Nominación Autos Caratulados: **"ROJAS MANUEL sobre SUCESION, EXPTE. Nro: 501596"**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

Nº 220.840 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 55 - \$15,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 2º Nom., La Banda, en Expte. Nº 66.785, autos: **"VILLALBA GREGORIO ERASMO S/SUCESION AB-INTESTATO"** ha dictado la siguiente resolución:

La Banda 23/05/13.-

Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" del extinto VILLALBA GREGORIO ERASMO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de Treinta Días para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicaran mediante edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación:

Fdo: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.- Dra. Mónica Sanchez, Secretaria 1º.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º

Nº 220.856 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 2º Nominación, en autos: caratulados **"PEÑA DIEGO Y LUNA LUCIA DEL V A L L E S / S U C E S I O N AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los

herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, DIEGO PEÑA Y/O DIEGO PEÑA PALENCIA, para que en el plazo de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 27 de Junio de 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

Nº 220.855 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 5º Nominación Autos. Expte. Nº 475.370 **"ALDERETE BONIFACIO Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO"**.

Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de BONIFACIO ALDERETE, TRANSITO CARABABAL DE ALDERETE, JUAN CARLOS ALAGASTINO E IRMA DEL VALLE ALDERETE que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación. Comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Secretaría, 26 de Junio del 2013.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2º

Nº 220.853 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Sexta Nominación, cita y emplaza Treinta Días, a los herederos, acreedores, etc., de **CRUZ TABOADA SEGUNDO y LUNA MARGARITA**, bajo apercibimiento Ley.-

Secretaría, 26 de Junio de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria 2º

N 220.852 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Carlos

G. Juárez Villegas, Secretaría 2º de la Dra. Mónica Patricia Abate, autos: **"GIMENEZ, SARA RAMONA Y LUNA, MYRIAM CRISTINA sobre SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. Nº 504.034 - 50.112 Año 2013) cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos, acreedores, etc., de los extintos GIMENEZ, SARA RAMONA y LUNA MYRIAM CRISTINA para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 17 de Junio de 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2º

Nº 220.845 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2º Nom., Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria 2º Dra. Esther Bustamante Leiva, en autos: **"LUIS EDUARDO PINTO S/SUCESION-EXPTE. 66.296"**, cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Secretaría, 19 de Junio de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. ESHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2º.

Nº 220.878 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4º Nominación; Autos: **"RUIZ, JOSE MARCELINO, BARRAZA, SEVERA y RUIZ ENRIQUETA SERVERA S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. Nº 501.877/2013. cita y emplaza a herederos, acreedores de los causantes

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, Bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, Santiago del Estero, 25 de Junio de 2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaría 1°
N° 220.865 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 55 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: **"ESPINILLO DE LAZO ELBA ELSA Y RAUL GUSTAVO LAZO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 14.796/07"**, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAUL GUSTAVO LAZO, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Siete (07) de Mayo del año dos mil trece.

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS -
Secretaría 2.

Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ -
Juez.

N° 220.859 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez de Civil y Comercial de 3° Nominación en autos **"OVEJERO NIEVES DEL ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 488.147)**, cita y emplaza por Treinta (30) Días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y/o quienes en definitiva se consideren con derecho sobre los bienes dejados por NIEVES DEL ROSARIO OVEJERO, bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaría
N° 220.861 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Autos: **GOMEZ AMADO S/SUCESION**, Cítese y emplácese por edictos que se publicaran por Tres Días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de la causante

para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 28 de Junio del 2013.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaría.-

N° 220.860 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación Autos: **"BIAGIOLI JUAN CARLOS ANTONIO S/SUCESION" Expte. N° 504205**, cita y emplaza a herederos y a acreedores de JUAN CARLOS ANTONIO BIAGIOLI, para que dentro del término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 26 de junio del 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaría 1
N° 220.871 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de La Banda, de 2° Nominación, Juez Dr. Pedro C. Juri: Autos: **"GAUNA OSCAR RUBEN sobre SUCESION"**, cita y emplaza herederos, acreedores y/o quiénes consideren con derechos bienes dejados por causante comparezcan hacer valer su derecho dentro término Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Junio del 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE
LEIVA - Secretaría 2°

N° 220.866 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nom., de la ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría autorizante, en autos: **"AVILA JUAN CARMELO, SANTILLANGERONIMA, HECTOR ARMANDO AVILA, EDGAR CARMELO AVILA Y OSCAR ROBERTO AVILA S/SUCESION"**, Expte. N° 65.536, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes por el término de Treinta Días, comparezcan, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 18 de Junio del 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE
LEIVA - Secretaría 2°
N° 220.864 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nom., de la ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría autorizante, en autos: **"LESCANO JULIO CESAR Y A C O S T A C L A R A L U Z S/SUCESION"**, Expte. N° 66.984, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos sobre los bienes de los causantes por el término de Treinta Días, comparezcan, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Junio del 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE
LEIVA - Secretaría 2°

N° 220.863 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de IV Nominación. Autos: **"RIVERO VICTOR ROGER S/SUCESION AB-INTESTATO"**, notifica el siguiente decreto:

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2013...

Estando acreditado el fallecimiento del causante con el Acta de Defunción N° 703, declárese abierto su Juicio Sucesorio de RIVERO VICTOR ROGER.- Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Tres Días CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y un Diario local, a herederos, y acreedores del causante, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dr. Santos Sergio Javier, Juez. Ante mí: Dra. Ausar Marta Daniela, Secretaría. Secretaría, 18/06/2013.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaría 1°

N° 220.862 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO CITACION

Cita y emplaza por el término de 30 días el Señor Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación autos caratulados **"CORTEZ FRANCISCO ARNALDO sobre SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 420.470, a todos los que se consideran con derecho o los herederos directos del causante para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan y acrediten sus derecho, bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 01 Julio del 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°

N° 220.246 - e. 03 julio - v. 05 julio - p.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

60 - \$ 15,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

Juez en lo Concursal Societario y Registral, Dr. Fernando Drube, Secretaria Alejandra R. Barbesino, autos: **"PETROS RAMIRO AGUSTIN C/ JENSEN MARIA FLORENCIA S/ DECLARACION DE QUIEBRA". EXPEDIENTE N° 486.575 AÑO 2012**, hace saber que por Resolución de fecha 22 de Mayo del 2013, se declara abierto el CONCURSO PREVENTIVO de la Srta. MARIA FLORENCIA JENSEN, DNI N° 26.570.756, con domicilio en calle Olaechea N° 1011 6° Piso "B" de esta Ciudad. Fecha hasta la que se podrá solicitar PEDIDO DE VERIFICACION DE CREDITO: DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE (02-08-13). Informe individual: ONCE DE SEPTIEMBRE DEL 2013 (11-09-13). Sindico Designado: C.P.N. MARIO EDGARDO SALOMON, con domicilio en calle España N° 1208 del Barrio los Inmigrantes de esta Ciudad, Horario de atención, Lunes y Miércoles de 18:30 a 21:00 Hs. Sindico Suplente: C.P.N. Pablo GUSTAVO DRUBE, con domicilio en calle Rodríguez (N) N° 213 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 27 de Junio del 2013.
Dra. ALEJANDRA R. BARBESINO - Secretaria.

N° 220.791 - e. 01 julio - v. 05 julio - p. 125 - \$ 60,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

En el Expte. N° 491.552 en autos **"SÚPER BOM DÍA S.R.L. S/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"** que tramitan por ante

el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de la Ciudad de Santiago del Estero, se comunica que con fecha 07 de Febrero del 2013, se ha declarado la apertura del pequeño concurso preventivo de Súper Bom Día SRL, con domicilio real en calle 25 de Julio 340 B° Autonomía de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, El Síndico designado es el CP. Diego Ricardo Nieto con domicilio real en Rioja (s) 444 ciudad de La Banda, domicilio legal en Leandro N. Alem 565 de esta ciudad y domicilio procesal en Casillero de Notificaciones 0046. El auto que ordena la medida reza: Santiago del Estero, 27 de Mayo del 2013 "

Y VISTOS... Y CONSIDERANDO....,

RESUELVO:

1) Fijar hasta el día 07 de agosto del 2013 el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Sindico su pedido de verificación de sus créditos
2) Fijar el día 04 de Septiembre del 2013 como fecha en la que el Sindico deberá presentar el informe individual de los Créditos..."

Fdo: Fernando Drube Juez. Ante mí: Dra. Alejandra I. R. Barbesino Secretaria. Secretaria, 27/06/2013.

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 220.875 - e. 04 julio - v. 11 julio - p. 170 - \$ 90,00.-

EDICTO PRECIPACION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, Dr. Andrés Horacio Muratore, Autos: **"Expte. N° 493730 OLIVERA HUGO ALBERTO contra BRAVO**

SANTILLAN DE ALMARAZ ROSA Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", cita,

emplaza a BRAVO SANTILLAN DE ALMARAZ ROSA Y/O herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de DIECINUEVE DIAS, comparezca a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Inmueble a prescribir: Fracción Lote 2 de la Manzana C, ubicado en el Distrito Municipio, Departamento Capital, Lugar denominado Ciudad, tiene una superficie total de 328,74 m2., y cuenta con una superficie poligonal designada como 1-2-3-4-1-; dentro de las siguientes medidas y linderos: Al Nor-este mide 11,80 m y linda con Lote 4 de Gaudencio Salazar, al Sud-Este mide 27,86 m y linda con Lote 1 de Roberto José Prados; al Sur-Oeste mide 11,80 m y linda con Calle Luis Braille y al Nor-Oeste mide 27,86 m y linda con Lote 3 de Eudibigia Ledesma. Según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el N° 7834 Leg. 07. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 92 Folio 72 Año 1955, Dpto. Capital a nombre de Bravo de Santillán Almaraz Rosa.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 220.857 - e. 04 julio - v. 05 julio - p. 220 - \$ 52,50.-

SECCION AVISOS VARIOS**ASOCIACION CULTURAL Y VECINAL Y****BIBLIOTECA POPULAR****RICARDO ROJAS****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural y Vecinal y Biblioteca Ricardo Rojas, cumpliendo con su norma estatutaria convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 21 de Julio del corriente año en su local de calle Rioja

N° 247 a horas 10, en la misma se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1° - Memoria y Balance año 2011 y 2012.
2° - Determinación Cuota Societaria para el año 2013/14.

3° - Elección Nueva Comisión Directiva.

4° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

ARNALDO SCARANO - Presidente

N° 220.844 - e. 03 julio - v. 05 julio - Sin Cargo.-

CLUB ATLETICO**"TALLERES DE FRIAS"****SANTIAGO DEL ESTERO****Suspensión y Nueva Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se comunica a los socios que la Asamblea General Ordinaria prevista para el día Viernes 05/07/2013, se ha suspendido por razones que se expondrán oportunamente, y en consecuencia, se convoca nuevamente a los Socios a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 26/07/13, a las 22:00 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura del Acta anterior.
 - 2-Memoria y Balance.
 - 3-Elección Total de la Comisión Directiva.
 - 4-Dos Socios para refrendar el Acta.
- Frías, Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.
- Dr. ASTOR ANIBAL PADULA - Presidente
- MARIO A. JUAREZ - Prosecretario
- N° 220.843 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 70 - \$22,50.-

**CLUB ATLETICO
MITRE****SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

El Club A. Mitre, conforme a lo establecido por el Art. 14 del Estatuto vigente del Club, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 06 (seis) de Agosto del corriente año a las 19,30 hs., y con una hora de tolerancia en sede social de Av. Roca (S) y 3 de Febrero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de un Secretario de Actas.
 - 2° - Lectura del Acta Anterior.
 - 3° - Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio Anual 2012; e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 4° - Elección de Autoridades de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.
 - 5° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
- GUILLERMO RAED - Presidente
- RUBEN A. CORBALAN - Secretario General
- N° 220.874 - e. 04 julio - v. 05 julio - p. 80 - \$ 22,50.-

**COOPERATIVA
INTEGRAL DE
PROVISION DE
SERVICIOS PUBLICOS
FERNANDEZ Ltda.
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos Fernández Limitada convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo

en las instalaciones de la Biblioteca Popular Almafuerte de la ciudad de Fernández, el día sábado 20 de julio de 2013 a las dieciséis horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2° - Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos e Informe de Auditoria Externa correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2012.
- 3° - Lectura del Informe del Síndico.
- 4° - Reforma del Artículo 37 del Estatuto Social.
- 5° - Elección de 3 (tres) socios para formar la Mesa Escrutadora de Votos.
- 6° - Elección de 3 (tres) Consejeros Titulares por terminación de mandato, según lo dispuesto por el artículo 48 del Estatuto Social, para cubrir los cargos de Vicepresidente, Pro-Tesorero, Vocal 1° y 2 (dos) Consejeros Suplentes por Terminación de mandato.
- 7° - Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por vencimiento de mandato.

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Estatuto Social.

SILVIA G. LAZO - Presidente

JUAN RICARDO TEVEZ - Secretario

N° 220.869 - e. 04 julio - v. 08 julio - p. 160 - \$ 45,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4528

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/07/2013 a las Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DARIO ORIETA Y OTROS**, en el inmueble denominado Lote 11 de la Manzana "D", ubicado en Calle Gaucho Rivero N° 952, Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 454 - F° 277 - Año 1.958 - Dpto. Capital.

Titular: Juana Catan de Orellana, estableciendo como punto de arranque el vértice NE, Superficie aproximada 420,00

m2.-

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4529

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/07/2013 a las Hs. 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GRACIELA MURATORE DE CORONA Y OTRO**, en el inmueble denominado Lote 2 y Sobrante del Lote 2 de Zanjón, El Zanjón, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 1.122 - F° 887 - Año 1.949 - Dpto. Capital y N° 201 - F° 148vto. - Año 1945 - Dpto. Capital.

Titular: Marcos Torres y Otra, estableciendo como punto de arranque el vértice NE, Superficie aproximada 10 Has.-

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4530

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/07/2013 a las Hs. 15:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JOSE MERCEDES GOITEA**, en el inmueble denominado Parte del Lote 6 "1" de Mercedes, ubicado en calle Jericó N° 3.011 esquina calle Samaria, Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M°F°R° N° 7N-12725 - Dpto. Capital.

Titular: Chumbasque S.R.L., estableciendo como punto de arranque el vértice NE, Superficie aproximada 600,00 m2.-

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2013.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4531

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Julio de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 200 m2, el trabajo es encomendado por: **VANESA NIEVA**, en el inmueble ubicado en calle Tacuarí entre Pje. Miguel Cané y Necochea, denominado como Lote 15 Manzana F, Quinta 13, Sección 05 de esta Localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 324, Folio 836, Año 1969,

Titular: L.A. Bregar, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-Termas de Río Hondo, 01 de Julio de 2013.-
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4532
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Julio de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 500 m2, el trabajo es encomendado por: **FRANCISCO JAVIER SALVATIERRA Y NANCY ANALIA CASTILLO**, en el inmueble ubicado en Avenida Belgrano S/N° entre Chubut y Calle Pública, denominado como Parte Lotes 1, 2, y 24, Manzana A, Chacra 25, Sección 01 de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M°F°R° 20-4068.
Titular: Pericas S.A., estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-
Termas de Río Hondo, 01 de Julio de 2013.-
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4533
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Julio de 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones

de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 3.000 m2, el trabajo es encomendado por: **MARTIN FEDERICO NIEVAS**, en el inmueble ubicado en la zona rural conocida como Rincón de Atacama, del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M°F°R° 20-4787.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.-
Termas de Río Hondo, 01 de Julio de 2013.-
ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor
e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4534
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Julio de 2013 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **VERONICA ALEJANDRA VELEZ**, en el lugar ubicado en calle Virgen de Guadalupe S/N°, Los Flores, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 7S-3522.
Titular: Abel Garcia Quevedo.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-
Santiago del Estero, 01 de Julio de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4535
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Julio de 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **JORGE ALBERTO DIAZ**, en el inmueble denominado Lote 45 de la Sección IX de Colonia Dora - Departamento Avellaneda. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble N° 53 - F° 36 - Año 1962 - Departamento Avellaneda a nombre de Marín Maciel, Luis Augusto. Afecta una superficie de 25 Has. aproximadamente.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad.-

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4536
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Julio de 2013 a Hs. 11:10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **CRISTINA BEATRIZ FERNANDEZ**, en el inmueble denominado Lote g de la Manzana N° 52 (27) - Parcela 4, ubicado en calle Gral. Taboada, Barrio La Leñera de la Ciudad de Añatuya, Departamento Taboada. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble N° 19 - F° 12v - Año 1920 - Departamento Taboada a nombre de Rosso Picot. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4537
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/07/13 a Hs. 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ANGEL VICENTE ARAGONES**, en el inmueble denominado: Parte de San Pedro, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Sin Antecedentes de Dominio. Localidad: San Pedro; Ubicación Camino Vecinal entre Ruta Provincial N° 29 y Río Dulce, Departamento: CAPITAL. Superficie Aproximada a Prescribir: 1 Has.
Estableciendo como punto de arranque esquinero SUD-OESTE.-
Santiago del Estero, 01 de Julio de 2013.-
LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.
e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4538
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2013 a Hs. 17:00, se

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JOSE CLAUDIO MIR**, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE DE ISLA DE LOS CASTILLO, ubicado en Ruta Pcial. 93 ISLA DE LOS CASTILLO, Dpto. RIO HONDO, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 131 - F° 86 - Año 1944 SECC. RIO HONDO (Isla de Los Castillo) a nombre de Francisco Pablo González (AA y DD), estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.-
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.
e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4539
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2013 a Hs. 15:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **MANUEL OSCAR DECIMA**, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE DE ISLA DE LOS CASTILLO, ubicado en Ruta Pcial. 93 ISLA DE LOS CASTILLO, Dpto. RIO HONDO, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 131 - F° 86 - Año 1944 SECC. RIO HONDO (Isla de Los Castillo) a nombre de Francisco Pablo González (AA y DD), estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.- Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.
e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4540
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2013 a Hs. 13:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **IRMA BEATRIZ DECIMA**, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE DE ISLA DE LOS CASTILLO, ubicado en Ruta Pcial. 93 ISLA DE LOS CASTILLO, Dpto. RIO HONDO, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 131 - F° 86 - Año 1944 SECC. RIO HONDO (Isla de Los Castillo) a nombre de Francisco Pablo González (AA y DD), estableciendo

como punto de arranque el esquinero N.O.-
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.
e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4541
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2013 a Hs. 09:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **SEGUNDO MARTIN DECIMA**, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE DE ISLA DE LOS CASTILLO Y PARTE DE MANANTIALES DE SALVATIERRA, ubicado en Ruta Pcial. 93 MANANTIALES, Dpto. RIO HONDO, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 131 - F° 86 - Año 1944 SECC. RIO HONDO (Isla de Los Castillo) a nombre de Francisco Pablo González (AA y DD), y N° 5 y 15 F° 4 (V) y 10 (V) AÑOS 1926 1936 respectivamente (AA y DD) en Manantiales de Salvatierra, a nombre de José Pacífico Córdoba; y M°F°P° N° 001.267 (AA y DD) en Manantiales de Salvatierra, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.-
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.
e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4542
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2013 a Hs. 11:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **CLEMIRA DECIMA**, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE DE ISLA DE LOS CASTILLO Y PARTE DE MANANTIALES DE SALVATIERRA, ubicado en Ruta Pcial. 93 MANANTIALES, Dpto. RIO HONDO, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 131 - F° 86 - Año 1944 SECC. RIO HONDO (Isla de Los Castillo) a nombre de Francisco Pablo González (AA y DD), y N° 5 y 15 F° 4 (V) y 10 (V) AÑOS 1926 1936 respectivamente (AA y DD) en Manantiales de Salvatierra, a nombre de José Pacífico Córdoba; y M°F°P° N° 001.267 (AA y DD) en Manantiales de Salvatierra, estableciendo como punto de

arranque el esquinero N.O.-
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.
e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4543
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/07/2013 a Hs. 10:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ARMANDO ALDERETE**, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE TENENE Y TIERRAS ANEXAS DE POZO CAVADO Y TRES CRUCES Y PARTE DE TORO POZO, ubicado en TORO POZO, Dpto. JIMENEZ, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 12 - F° 6 - Año 1938 SECC. JIMENEZ a nombre de SOLEDAD GOMEZ DE ACHAVAL Y OTROS (TENENE Título general); y PASCUAL BUSTOS (sin inscripción en el R.G.P. la parte de Toro Pozo), estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.-
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.
e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4544
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Miércoles 10/07/2013 a Hs. 16:00, realizaré Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de El Rincón, Dpto. Banda, inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 377 - F° 181vto. - Año 1955, Dpto. Banda.
Titular: Antonio Cofrancesco, Poseedor: Eduardo Antonio Charubi, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del inmueble.-
Santiago del Estero, 01 de Julio de 2013.-
GUSTAVO A ZUAIN - Ing. Agrim.
e. 3 julio - v. 5 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4545
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/07/2013 a Hs. 14:00,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ANGEL ANTONIO ANANIA**, en el inmueble denominado Lote 1 de la Manzana "D", ubicado en Calle 2 Y San Lorenzo del Barrio Sarmiento de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 800 - F° 6600 - Año 1.951.

Titular del dominio Rodolfo Filas, estableciendo como punto de arranque en el esquinero NO.-
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
MERCEDES DEL VALLE SOBRERO - Ing. Agrim.
e. 4 julio - v. 10 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4546
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 07/06/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9/07/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ROQUE ESCUDERO**, en el inmueble denominado Lote 14-A-1, parte INTEGRANTE DE LA MITAD NOR-ESTE FRACC. A DE LA CHACRA 14 UBICADO EN LA CALLE AGUSTINA P. DELIBARONA, BARRIO ROSSO, DE LA CIUDAD DE AÑATUYA - Departamento Taboada. Dominio: Inscripción T° 73 N° 176 - F° 580 - A° 1972 Dpto. Gral. Taboada.

Titular de dominio: MANUEL UMBERTO ESCUDERO.
Superficie aproximada a afectar: 3.800,00 m2.
El punto de arranque establecido será el Noroeste.-
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.
e. 4 julio - v. 10 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4547
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/07/2013 a Hs. 15:30 , realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **LUCIA EMPERATRIZ QUINTEROS**, en el inmueble denominado Lote 11 "B" - Sección 2, sito en la intersección de Calle Pública y Ruta Nac. N° 157 de la

localidad de Lavalle, Dpto. Guasayán. Inscripción R.G.P.I.: M.F.R. 11-0419.

Titular: A confirmar.

Se establece como punto de arranque el vértice Sur-Oeste del inmueble. Sup. Aprox.: 5000 m2.-
Santiago del Estero, 01 de Julio de 2013.-
EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil
e. 4 julio - v. 10 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4548
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de San Antonio del Departamento Atamisqui, encomendado por: el Sr. **FRANCISCO ANTONIO MALDONADO** y **OTRA**, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Desconocido.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 500 Has.-
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 4 julio - v. 10 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4549
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ESPERANZA LOBO**, en el inmueble denominado: **FRACCION PARTE DE LOS DECIMAS**, Dpto.: RIO HONDO, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble y que reconoce una mayor extensión de 11.239 Hectáreas, según el Duplicado Judicial N° 43, estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino vecinal frente a la vivienda de la poseedora.-
Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-
CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 4 julio - v. 10 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4550
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2013 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **REINALDO ERNESTO ARIAS**, en el inmueble **FRACCION PARTE DE ISLA DE LOS CASTILLOS**, Dpto.: RIO HONDO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 24 - F° 14vto. - Año 1929, inmueble que reconoce una mayor extensión de 1.406 Hectáreas, estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93 y la Rotonda que separa el camino al Dique de la Ruta a Villa Río Hondo.-

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-
CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 4 julio - v. 10 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4551
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/07/2013 a Hs. 9:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARTA AMANDA FREGENAL**, en el inmueble denominado Lote 3 en el Dpto. Capital, calle San Juan, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo N° 7S-23037.

Titular: Díaz de Catan Palmira, estableciendo como punto de arranque Nor-Oeste.-
Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional
e. 4 julio - v. 10 julio.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUE

Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: **"Expte. N° 473.384/2012 - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. S/ CANCELACION DE CHEQUE"**, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Decreto:

Santiago del Estero, diez de Junio de dos mil trece.

AUTOS Y VISTOS:.....

Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia declarar CANCELADOS los Cheques de pago diferido números: 24824459, 24824460, 25609575,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

25609686, 25609718, 25897180,
25897182, 25897184, 25897185,
25897188, 25897228, 25897230,
25897232, 25897233, 25897234,
25897235, 25897236, 25897242,
25897246, 25897256, 25897257,
25897258, 25897259, 25897260,
25897261, 25897269, 25897271,
25897272, 25897273, 25897280,
25897283, 25897284, 25897285,
25897321, 25897322, 25897334,
25897335, 25897336, 25897337,
25897350, 26330198, 26330216,
26330217, 26330218, 26330219,
26330222, 26330224, 26330233,
26330297, 26330307, 26330309,
26330312, 26330315, 26330319,
26330321, 26330324, 26330349,
26330359, 26330371, 26330375,
26330378, 26648347, 26648362,
26648366, 26648372, 26648380,
26648394, 26648395, 26648402,
26648405, 26648406, 26648430,
26648446, 26648447, 26648452,
26648455, 26648471, 26648473,
26648478, 26648515, 26955679,
26955786, 26955788, 26955822,
26955826, 26955828, 26955829,
26955868, 26955869, 25897333,
26330329, 26955812, 26955813,
26955814, 269555798, todos ellos,
pertenecientes a la cuenta corriente Banco
Galicia N° 2850-1 121-1, Sucursal
Santiago del Estero, de titularidad de
INGENIERIA Y ARQUITECTURA
S.A. - Publíquese esta resolución mediante
edictos en un diario de mayor circulación
de nuestro medio durante QUINCE DIAS.
Notifíquese y agréguese copia autorizada
de la presente cuyo original se archivará
por Secretaría.
Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius -
Juez. Ante mí: Dra. Mabel Julian de
Salas, Secretaria.
Es copia fiel de su original, doy fe.-
Secretaría, 17/06/2013.-
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE
SALAS - Secretaria 2°
N° 220.819 - e. 02 julio - v. 23 julio - p.
280 - \$ 450,00.-

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero, 19 de junio de 2.013-

RESOLUCION N° 1.163/13 (D)

VISTO: Lo dispuesto por el Art. 52) inc.

d), y art. 25) incs. b) y g), de la Ley
N°6.590 las Rnes. N° 804/11 (D),
N°838/11(D), N°1.025/12 (D) y
N°1.137/13(D); y:

CONSIDERANDO:

Que, habiendo finalizado la etapa de
asignación de las Unidades Funcionales
del Edificio de Viviendas en Altura
ISSPSE I de conformidad a lo previsto en
la Res. N°1.025/12(D), lo que motivara el
dictado de la Res. N°1.137/13(D), y a
efectos de continuar con el trámite de
adjudicación de las mismas, resulta
necesario determinar el precio de cada una
de las unidades asignadas, y así viabilizar
la confección de los instrumentos legales
pertinentes para la venta.

Que tal como se estableciera en el art. 2)
la Res.N°838/11(D), el precio de cada
unidad se determina multiplicando el valor
del metro cuadrado cubierto de
construcción fijado en dicha resolución en
U \$ D 1 . 1 0 0 (D O L A R E S
ESTADOUNIDENSES UN MIL CIEN),
por los metros cuadrados que integran
cada unidad, cuya superficie provisoria, a
los efectos de la oferta de las viviendas,
fuera establecida en el Anexo I de la Res.
N°838/11(D), sujeta su determinación
definitiva de lo que resulte del
Reglamento de Copropiedad y
Administración, y Planos Definitivos,
como se consigna en la misma resolución.
Que confeccionado el Reglamento de
Copropiedad y Administración en base a
los Planos Definitivos, se advierte que las
superficies totales y definitivas de las
unidades localizadas en la Planta Baja y
Octavo Piso, a diferencia del resto,
cuentan con una superficie descubierta.

Que en la reunión de Directorio de fecha 4
de junio de 2013, se consideró razonable
estimar un valor para dichas superficies,
distinto al fijado para las superficies
cubiertas, habiéndose encomendado al Sr.
Jefe del Departamento Inmobiliario su
valuación.

Que en reunión de Directorio de fecha 10
de junio de 2013, el Arquitecto Messad,
informó en base a los antecedentes
técnicos que le fueran remitidos por una
inmobiliaria local, Colegio de Arquitectos
de Santiago del Estero y del Consejo
Profesional de Ingeniería y Arquitectura
de Santiago de Estero - todo lo cual ha
quedado integrado al acta de Directorio -
que el metro cuadrado de superficie
descubierta en los patios de la planta baja,
puede ser valuados entre un 10% y un 12
% del valor del metro cuadrado asignado

para la superficie cubierta, mientras que
para el caso de la superficie descubierta
del 8° piso, se considera su valor entre el
15% y el 18%. En virtud de ello, el
Directorio decidió por unanimidad fijar el
precio del metro cuadrado de los patios de
Planta Baja en la suma de **USD 143.-
(DOLARES ESTADOUNIDENSES
CIENTO CUARENTA Y TRES)**, y en
las terrazas del 8° piso en **USD 198.-
(DOLARES ESTADOUNIDENSES
CIENTO NOVENTA Y OCHO)**,
valores éstos que deberán ser tenidos en
cuenta en la oportunidad de la fijación
definitiva del precio de cada unidad
habitacional.

Que, por ello y las facultades otorgadas
por la ley N°6.590:

**EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

RESUELVE:

Art.1) Fijar el precio del metro cuadrado
de las superficies descubiertas
correspondientes a los patios de Planta
Baja en la suma de **USD 143.-
(DOLARES ESTADOUNIDENSES
CIENTO CUARENTA Y TRES)**, y de
las terrazas del 8° piso en **USD 198.-
(DOLARES ESTADOUNIDENSES
CIENTO NOVENTA Y OCHO)**,
valores éstos que deberán ser tenidos en
cuenta en la oportunidad de la fijación
definitiva del precio de cada unidad
habitacional.

Art.2) Regístrese, notifíquese, y
archívese.

Dra. Marta Elena Paiola
Presidente del Directorio
del I.S.S.P.S.E.

Lic. Ricardo Monti Nazha
Secretario del Directorio
del I.S.S.P.S.E

N° 220.868 - e. 4 julio - v. 5 julio - p.
560 - \$ 147,50.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE
RENTAS**

**Licitación Pública y Escrita
N° 01/2013**

**Autorizada por
Decreto N° 1.163 de
fecha 17-06-2013.**

OBJETO: Adquisición de Boletas de
Impuestos Inmobiliario Urbano, Rural

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**y a los Automotores y Remolcados.****Autorizada por Decreto N° 1163/2013****- Expediente: N° 196/16/2013****Presupuesto Oficial:** \$ 382.500.00 (Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos)**Fecha de Apertura y Lugar:** 19 de Julio del 2013 a las 10 Hs, o el siguiente día hábil si fuere decretado feriado, en el Departamento Administración de la Dirección General de Rentas de la Provincia sito en Calle Garibaldi N° 43/45, Ciudad de Santiago del Estero.**Valor del Pliego:** \$ 300.00 (Pesos Trescientos) y deberá ser depositado en el Banco Santiago del Estero S.A. - Cta. Cte. N° 1988124/58.**Lugar de Venta y Consulta del Pliego:** Departamento Administración de la Dirección General de Rentas de la Provincia los días hábiles de 8:00 a 12:00 Hs.**Presentación de Ofertas:** Hasta el 19 de Julio del 2013 a las 10:00 Hs, en el Departamento Administración de la

Dirección General de Rentas de la Provincia de Santiago del Estero.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - Director Gral. de Rentas.

JOSE LUIS BEJARANO - Jefe Div. Administración

e.03 julio - v.05 Julio.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura
L L A M A D O A
L I C I T A C I O N**

LICITACION PÚBLICA N° 09/2013**OBJETO:** Obra "ESCUELA N° 446
REFACCION Y AMPLIACION EN
LA BANDA - DPTO. BANDA".**AUTORIZADA POR:** Decreto N°
1.279 de fecha 25/06/2.013.**PRESUPUESTO OFICIAL:**
\$12.100.223,04 (Pesos: Doce Millones

Cien Mil Doscientos Veintitrés c/04/100)

FECHA DE APERTURA: 16/07/2.013.
Horas 10,00. O el subsiguiente día hábilsi aquel resultare feriado, a la misma hora.
LUGAR: Dirección General de
Arquitectura de la Provincia. Avda.
Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de
Santiago del Estero.**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 12.000
(Pesos: Doce mil).**PLAZO DE EJECUCION:** 360
(Trescientos sesenta) días corridos.**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO:** Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. Silvia B. Cambrini - Directora Gral.
Arquitectura

e. 03 julio - v. 05 julio

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION		
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:		
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/13 MALLA 407 - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - CATAMARCA Y TUCUMAN RUTA NACIONAL N° 64 TRAMO: SANTIAGO DEL ESTERO (SALIDA) - EMPALME RUTA NACIONAL N° 38 LONGITUD: 151,92 KM. TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento. GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$ 1.209.000,00).	NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 28 de agosto de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 30/13 - MALLA 230, Licitación Pública N° 31/13 - MALLA 407, Licitación Pública N° 32/13 - MALLA 506, Licitación Pública N° 33/13 - MALLA 532.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de mayo de 2013. PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).- LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-	

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe de División Administración - 16° Distrito D.N.V.
 N° 220.761 - e. 27 junio - v. 18 julio - p. 200 - \$ 300,00.-

GOBIERNO DE

LA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
LLAMADO A
LICITACION**

LICITACION PÚBLICA N° 10/2013

OBJETO: Obra "REFACCION UNIDAD REGIONAL DE POLICIA DE FRIAS - FRIAS - DPTO. CHOYA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1.277 de fecha 25/06/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.282.992,50 (Pesos: Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Dos c/50/100)

FECHADE APERTURA: 17/07/2013. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$4.000 (Pesos: Cuatro mil).

PLAZO DE EJECUCION: 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI e. 4 julio - v. 8 julio

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
LLAMADO A
LICITACION**

LICITACION PÚBLICA N° 11/2013

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION ESCUELA NUEVA B° 25 DE MAYO - LA BANDA - DPTO. BANDA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1.278 de fecha 25/06/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$10.106.511,00 (Pesos: Diez Millones Ciento Seis Mil Quinientos Once c/00/100)

FECHADE APERTURA: 18/07/2013.

Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$10.000 (Pesos: Diez mil).

PLAZO DE EJECUCION: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI

e. 4 julio - v. 8 julio

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
LLAMADO A
LICITACION**

LICITACION PÚBLICA N° 12/2013

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE PUESTO CAMINERO- OJO DE AGUA - DPTO. OJO DE AGUA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1.249 de fecha 24/06/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.890.201,53 (Pesos: Un Millón Ochocientos Noventa Mil Doscientos Uno c/53/100)

FECHADE APERTURA: 16/07/2013.

Horas 12,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$1.900 (Pesos: Mil Novecientos).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI

e. 4 julio - v. 8 julio

**CAJA SOCIAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Licitación Pública y

Escrita N° 02/13

Expte. N° 266/046 - D/13

Decreto N° 1103/13

Resolución N° 389/13

OBJETO: Contratación en Alquiler por el término de 3 (tres) años de un Inmueble para el funcionamiento de nuestra Delegación en la Ciudad de Fías.

MONTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 234.00,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la Oficina del Departamento Administración, sito en calle Independencia N° 168 de la Ciudad Capital, a horas 09:00 del día 24 de Julio del 2013 o siguiente día hábil (a la misma hora) si éste resultare feriado o inhábil.

La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados.

ADQUISICION Y CONSULTA DE

PLIEGOS: Se podrán consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en calle Independencia N° 168, altos, de la Ciudad de Santiago del Estero.

Compras y Suministros, 03/07/2013.-

RAUL ORLANDO TREJO - A/C Compras y Suministros.

e. 04 julio - v. 08 julio.

**MINISTERIO DE
EDUCACION**

**Consejo General de Educación
Oficina de Prensa, Difusión y
Ceremonial**

**Gobierno de la Provincia de
SANTIAGO DEL ESTERO**

EDICTOS LEGALES

Ref. Expte. N° 3681/36 -1/2010 - "Autorización p/Corrección Certificado de Licencias".

El Instructor Sumariante Prof. Miguel A. Guzmán, designado mediante Resolución N° 2889/2012, CITA a comparecer en la causa que se tramita por Expte. N° 3681 - 36 - 1- 2010 al Sr. Carlos Randolpho Barrionuevo - D.N.I. N° 18.493.214,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

domiciliado en Roca (N) N° 145 - Barrio Fortabat - Ciudad de Frías, quien debe concurrir a la Sala de Supervisores de Nivel Primario N° 6, sita en Av. Belgrano Sud N° 1.940 - 1er. Piso, Ciudad Capital dentro de los cinco (5) días posteriores a fecha de la presente publicación.

Firmado **Prof. Miguel A. Guzmán, Lic. María Cristina Díaz de Benintende**, Directora General de Nivel Primario, Consejo General de Educación. Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.- e. 04 julio - v. 11 julio.

MINISTERIO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia
SANTIAGO DEL ESTERO
Aviso de Licitación

En el marco del Programa Obras Mayores y Menores se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita **OBJETO:** Construcción de Jardín de Infantes N° 506 - Anexo a la Escuela N° 431 - Localidad Pampa Pozo - Dpto. Pellegrini.

Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 11/2013.
Presupuesto Oficial \$ 990.630,43.
Garantía de oferta exigida 1%.
Fecha de apertura 07/08/2013 **Hora** 10:00.

Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.
Plazo de Ejecución de Obra: 120 días corridos
Valor del Pliego \$ 990,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso
Financiamiento: MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION.
 Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación.
 e. 04 julio - v. 08 julio.

MINISTERIO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia
SANTIAGO DEL ESTERO
Aviso de Licitación

En el marco del Programa Obras Mayores y Menores se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita **OBJETO:** Construcción de Jardín de Infantes N° 469 - Anexo a la Escuela N° 413 - Localidad Majada Sud - Dpto. San Martín.

Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 04/2013.

Presupuesto Oficial \$ 990.630,43.

Garantía de oferta exigida 1%.

Fecha de apertura 09/08/2013 **Hora** 10:00.

Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.
Plazo de Ejecución de Obra: 120 días corridos

Valor del Pliego \$ 990,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación.

e. 04 julio - v. 08 julio.

MINISTERIO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia
SANTIAGO DEL ESTERO
Aviso de Licitación

En el marco del Programa Obras Mayores y Menores se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita **OBJETO:** Construcción de Jardín de Infantes N° 511 - Anexo a la Escuela N° 593 - Localidad Puesto del Medio - Dpto. Banda.

Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 03/2013.
Presupuesto Oficial \$ 990.630,43.

Garantía de oferta exigida 1%.

Fecha de apertura 05/08/2013 **Hora** 10:00.

Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.
Plazo de Ejecución de Obra: 120 días corridos

Valor del Pliego \$ 990,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

Financiamiento: MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación de la Nación.

e. 04 julio - v. 08 julio.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 22/2013.-
AUTORIZADO POR DECRETO N° 1.266/2013

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: Adquisición de COLCHONES Y FRAZADAS con destino a Personas en Estado de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 4886/54/2013

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.313.600,00 (son pesos dos millones trescientos trece mil seiscientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24 de Julio del 2013, a las 11:30 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (ochocientos Pesos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 04 julio - v. 08 julio.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 21/2013.-
DECRETO N° 1.268/2013

DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2013
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: Adquisición de Rollos de Polietileno color negro con destino a Familias en estado de vulnerabilidad social y en estado de emergencia social.

EXPEDIENTE N°: 1705-54-2013

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 785.000,00 (Son Pesos Setecientos Ochenta y Cinco Mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 24 de Julio del 2013, a las 10:30 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

LUGAR: Departamento Contrataciones
- Dirección General de Administración del
Ministerio de Salud y Desarrollo Social;
sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, de
esta ciudad de Santiago del Estero.
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán
consultarse en la citada repartición, donde

se encuentra a disposición de los
interesados.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (son
pesos ochocientos).
e. 04 julio - v. 08 julio.-
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones

e. 04 julio - v. 08 julio.-

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N°1.170/13 (D)**

Santiago del Estero, 1 de julio de 2013-

VISTO: Lo dispuesto por el Art. 52) inc. d), y art. 25) incs. b) y g), de la Ley N°6.590 las Res de Asamblea N°56/07, N°64/08, N°804/11(D), N° 838/11 (D), N° 914/12 (D), N° 1025/12 (D), N° 1137/13 (D) y N° 1163/13 (D); y:

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1137/13(D), el Directorio procedió a aprobar la asignación de unidades habitacionales del Edificio en Altura ISSPSE 1, a los postulantes que se participaron del proceso de adjudicación (art. 1°). Asimismo, se dispuso en tal acto, la notificación a los mismos del precio del metro cuadrado cubierto y el mecanismo para la determinación del precio de cada unidad (art. 2°), tal como fuera establecido en la Resolución N° 838/11 (D), y que debían prestar su conformidad en forma personal mediante nota dirigida a la Presidencia, en el plazo de 5 (CINCO) días hábiles de notificados, bajo apercibimiento de perder su derecho a la adjudicación (art. 3°).

En el mencionado proceso, se asignaron las viviendas a las que se sumara la correspondiente a la Dra. SALVATIERRA GABRIELA (6° C), que fuera adjudicada en proceso anterior, por Resolución N° 804/11(D).

Que del resultado de las notificaciones efectuadas, prestaron su conformidad con la asignación de la unidad habitacional los siguientes afiliados: ESPINDOLA ADRIANA, HAUTEBERQUE HECTOR, JUANEDA MARTA, GOMEZ ALICIA SUSANA, ACUÑA MARIA ALICIA, MARTIN NATALIA, TREJO MARIELA, MAINO GEREZ MARÍA, MEOSI RAMON, TERAN RICARDO, ORELLANA MARIA INES, CATELLA ANA MARIA y MUSETTI JORGE.

Que la afiliada QUIROGA VICTORIA, a quien se le asignara la unidad 5° Piso A, solicitó su cambio por la unidad 5° Piso B, conforme lo manifestara en nota de fecha 22/05/13, por lo que tratándose la requerida de una unidad disponible y de iguales características a la asignada, se procedió a la reasignación por la solicitada (5° Piso B)

Que los afiliados PALAU LUCIANA, a quien se asignara la unidad 6° B, BOGLIONE MARCOS, con la unidad 7° B, y SALVATIERRA GABRIELA, con la unidad 6° C, manifestaron por notas ingresadas en fecha 29/05/13, 27/05/13 y 27/06/13, respectivamente, su desistimiento de continuar en el proceso de adjudicación y renuncia a la asignación de la unidad efectuada.

Que el Directorio, por Resolución N° 1163/13 (D), teniendo en cuenta que la Res. N°838/11(D), estableciera que el precio de cada unidad se determina multiplicando el valor del metro cuadrado cubierto de construcción establecido en la misma en USD 1.100 (DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CIEN), por los metros cuadrados que integran cada unidad, cuya medición definitiva quedaba sujeta a lo que resulte del Reglamento de Copropiedad y Administración, y Planos Definitivos, y que confeccionado dicho Reglamento y Planos definitivos, se advirtiera que las superficies totales y definitivas de las unidades localizadas en la Planta Baja y Octavo Piso, a diferencia del resto, cuentan con una superficie descubierta, cuyo valor no había sido fijado, procedió a establecer el valor de la misma en **USD 143.- (DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y TRES)**, para los patios de Planta Baja y en **USD 198.- (DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y OCHO)**, para las terrazas del 8° piso, valores éstos a tener en cuenta en la oportunidad de la fijación definitiva del precio de cada unidad habitacional (art. 1°).

Que asimismo, de la confrontación de la denominación de las unidades habitacionales ubicadas en Planta Baja y 8° Piso que hacen las Resoluciones N°804/11(D), N° 838/11 (D), y N° 1137/13 (D), surgen divergencias con la denominación que hace en el Reglamento de Copropiedad y Administración y Planos Definitivos, sin que ello afecte la asignación de dichas unidades, por tratarse sólo de la denominación de cada una, debiendo tomarse razón en ésta oportunidad, a efectos de la correcta identificación en oportunidad de la escrituración. Es así, que la unidad de Planta Baja B (HAUTEBERQUE HECTOR) pasa a denominarse **Planta Baja C** y la unidad de Planta Baja C (JUANEDA MARTA) pasa a denominarse **Planta Baja D**; la unidad del Piso 8° A (ORELLANA MARIA INES) pasa a denominarse **8° B**, la unidad del Piso 8° B (CATELLA ANA MARIA) pasa a denominarse **8° C** y la unidad del Piso 8° C (MUSETTI JORGE), pasa denominarse **8° D**.

Que efectuados todos los trámites previstos, corresponde adjudicar en forma definitiva las unidades habitacionales del ISSPSE 1, a los postulantes que habiéndoles sido asignadas por Resolución N° 1137/13 (D), han aceptado las mismas, con las modificaciones que se advirtieran en los presentes, todo lo cual consta en el ANEXO I, que forma parte del presente, debiendo procederse, en consecuencia.

Que por todo lo expuesto, corresponde fijar el precio de cada unidad habitacional en la forma prevista en la Resolución N° 838/11 (D), es decir, **multiplicando el valor del metro cuadrado cubierto de construcción establecido en USD 1.100 (DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CIEN), por los metros cuadrados cubiertos resultantes del Reglamento de Copropiedad y Administración, y Planos Definitivos**, debiendo adicionarse a ése valor, cuando corresponda, el **valor de los metros cuadrados**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

descubiertos que tuviere cada unidad habitacional, según lo establecido en la Resolución N° 1163/13 (D), tal como consta en el **ANEXO I**.

Que, por ello y las facultades otorgadas por la ley N°6.590:

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art.1) ADJUDICAR EN FORMA DEFINITIVA las unidades habitacionales del ISSPSE 1, a los postulantes que se mencionan en el ANEXO I, que forma parte del presente.

Art. 2) FIJAR EL PRECIO DE CADA UNIDAD HABITACIONAL, en la forma prevista en la Resolución N° 838/11 (D), es decir, **multiplicando el valor del metro cuadrado cubierto de construcción establecido en U\$D 1.100 (DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CIEN), por los metros cuadrados cubiertos resultantes del Reglamento de Copropiedad y Administración, y Planos Definitivos**, debiendo adicionarse a ése valor, cuando corresponda, el **valor de los metros cuadrados descubiertos** tuviere cada unidad habitacional, según lo establecido en la Resolución N° 1163/13 (D), tal como consta en el ANEXO I.

Art. 3) DISPONER la notificación fehaciente de la presente con su Anexo a los adjudicatarios, quienes deberán prestar su conformidad en forma personal o mediante nota dirigida a la Presidencia, en el plazo de tres (3) días hábiles de notificados, bajo apercibimiento de tener por aceptado el precio fijado.

Art.4) Regístrese, publíquese, comuníquese, y archívese.-

Lic. Ricardo A. Monti Nazha
Secretario del Directorio
del I.S.S.P.S.E.

Dra. Marta Elena Paiola
Presidente del Directorio
del I.S.S.P.S.E.

N° 220.867 - e. 4 julio - v. 5 julio - p. 1.100 - \$ 282,50.

Anexo I

ADJUDICATARIO	DNI	PISO	U.F.	SUPEFICIE		PRECIO EN USD
				CUBIERTA	DESCUBIERTA	
ACUÑA, María Alicia	27391517	2°	D	3476		USD 38.236,00.-
CATELLA, Ana María	11833276	8°	C	9751	4336	USD 115.846,28.-
ESPINDOLA, Adriana	25879924	PB	A	7054	1953	USD 80.386,79.-
GÓMEZ, Alicia Susana	17514194	1°	A	12356		USD 135.916,00.-
HAUTEBERQUE, Héctor	20153949	PB	C	7640	1764	USD 86.562,52.-
JUANEDA, Marta	5409827	PB	D	3804	4608	USD 48.433,44.-
MAINO GEREZ, María	28900183	6°	D	3456		USD 38.016,00.-
MARTIN, Natalia	29785726	4°	D	3458		USD 38.038,00.-
MEOSI, Ramón	13291037	7°	D	3456		USD 38.016,00.-
MUSSETTI, Jorge	28051010	8°	D	3471	336	USD 38.846,28.-
ORELLANA, María Inés	28497035	8	B	6788	1779	USD 78.190,42.-
QUIROGA, Victoria	11541342	5°	B	10085		USD 110.935,00.-
TERÁN, Ricardo	11143324	7°	A	11988		USD 131.868,00.-
TREJO, Mariela	20959195	5°	D	3456		USD 38.016,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION

Autos: **EXPTE. N° 502.214**
"REGAZZONI ESTHER S/

SUCESION. El Sr. Juez de Paz Letrado
de 4° Nominación de Santiago del Estero,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante REGAZZONI ESTHER para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Secretaría, 25 de Junio de 2013
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 220.841 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 60 - \$15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 4° Nom., en autos: **"VIVAS, BALERIO IGNACIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, a

herederos y acreedores de: BALERIO IGNACIO VIVAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 19 de Junio de 2013.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 220.850 - e. 03 julio - v. 05 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos **"CEJAS CARLOS y DOMINGA TORREZ S/ SUCESION" Expte. N° 8123**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la causante DOMINGA TORREZ para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 26 de Marzo de 2013
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 220.892 - e. 05 julio - v. 10 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Cuarta Nom., Autos: **Expte. N° 505.952 "BELAICH MARIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO"**.- Estando acreditado el fallecimiento de la causante, declárase abierto el JUICIO SUCESORIO de MARIA ROSA BELAICH, Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo: Dr. Santos Sergio - Juez Dra. Paz, Marcela Beatriz - Secretaria 2°.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1°
N° 220.896 - e. 05 julio - v. 10 julio - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, en los autos caratulados: **"ALDERETE, JUAN MANUEL; CELIA ZELAYA Y JUAN MANUEL ALDERETE (h) s/ sucesión AB-INTESTATO" Expte. N° 16.670/12**, cita y emplaza a herederos,

acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL ALDERETE (h), para que en el plazo de TREINTA DIAS, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez. Ante mí: Dra. María Soledad Ramos - Secretaria 2.
Secretaría, 2013.
Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2.
N° 220.883 - e. 05 julio - v. 10 julio - p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Autos: **"SAYES ABSALON Y ZORAIDA BASILIA CORONEL DE SAYES s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 17.109/13**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ABSALON SAYES Y ZORAIDA CORONEL DE SAYES Y/O ZORAIDA BASILIA CORONEL DE SAYES y/o ZORAIDA BASILIA CORONEL y/o ZORAIDA BASILIA CORONEL, para que en el plazo de TREINTA DIAS, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1.
Secretaría, 1 de Julio de 2013.
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.
N° 220.884 - e. 05 julio - v. 10 julio - p. 120 - \$ 37,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Frías, Juez Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz Autos: **"CHIARIA JUAN ATILIO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 17.236/13**, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ATILIO ANTONIO CHIARIA, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de Ley.
Frías, 25 de Junio de 2013
Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2
N° 220.888 - e. 05 julio - v. 10 julio - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

En autos: **"EXPTE. N° 466.395.-ROSALES, MATIAS DOLORES Y OTRO s/ sucesión AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATIAS DOLORES ROSALES Y GUILLERMO ALDO ROSALES, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 220.890 - e. 05 julio - v. 10 julio - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Expte. N° 66.894/2013. **"RUIZ MAXIMO, FLORINDA DEL CARMEN PEREYRA Y RUIZ GRACIELA DEL CARMEN S/ SUCESION..."**, cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los Sres. MAXIMO RUIZ, FLORINDA DEL CARMEN PEREYRA Y GRACIELA DEL CARMEN RUIZ, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 02 de Julio de Dos Mil Trece. Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°. N° 220.889 - e. 05 julio - v. 10 julio - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Autos: Expte. N° 66.374 -**SANCHEZ ROBERTO Y OTROS C/ BUTILER ROSA CLEDONIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**. Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Banda, Dr. Pedro Carlos Juri (Juez), cita y emplaza a los demandados ALCOBA FRANCISCO JOSE, MATALON MORAN DE ANNA CAROLINA Y MATALON MORAN DE ALCOBA DE ANNA IRMA y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de 410 hectáreas ubicado en paraje Tenente y Bella Vista, Bajo Hondo Dpto. Jiménez de esta Provincia a comparecer al proceso, para que en el término de Quince días comparezcan, conteste bajo apercibimiento a lo dispuesto el Art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituya domicilio a los efectos procesales en casillero asignado y/o asignarse y ofrezca prueba de que se intente valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 403 y 360 del C.P.C.C. Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2° N° 220.891 - e. 05 julio - v. 08 julio - p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, autos: **"TREJO ELSA DEL**

VALLE contra ALCAIDE TEODOMIRO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", Expte. N° 495.638, Secretario Dr. Ricardo Romani, cita al Sr. TEODOMIRO ALCAIDE y/o quienes se consideren con derecho, para que en el término de DIECISEIS DIAS, desde la última publicación, la cual deberá ser realizada durante Dos Días en el Boletín Oficial y el diario El Liberal, comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Inmueble: Fracción de Terreno Parte del Lote 68 de la Sección D, ubicado en calle Teodora Suárez del Barrio General Paz, distrito Municipio del Dpto. Capital. Medidas y linderos: Se comenzó el trabajo de Levantamiento en el punto "A" del plano con ángulo interno 90° y dirección Sur medí la distancia de 99,80 m hasta llegar al vértice "B", lindero por este lado con Pte. Lote 68 de Trejo Gómez del Pont. Desde "B" con ángulo interno de 270° y dirección Este medí la distancia de 100,00 m hasta llegar al vértice "C", con el mismo lindero. Desde "C" con ángulo interno de 90° y dirección Sur medí la distancia de 221,40 hasta llegar al vértice "D", lindando por este lado con el Lote 69 de Calixto Orellana. Desde "D" con ángulo interno de 9° y dirección Oeste medí la distancia de 201,30 hasta llegar vértice "E", lindero por este lado con Calle Facundo Quiroga y Lote 61 de Salvador Luna. Desde el vértice "E", con ángulo interno de 90° y dirección Norte medí la distancia de 321,20 hasta llegar al vértice "F", lindero por este lado con Calle Diaguitas y Lote 67 desconocido. Desde el vértice "F", con ángulo interno de 90° y dirección Este medí la distancia de 97,30 hasta llegar al punto "A" lindero con Teodora Suárez. Cerrando el Polígono en el Punto A., con una superficie total de 5 has. 42 as. 78,36 cas. Fdo. por: Dr. Juez. Dr. Muratore Andrés H. - Secretario. Dr. Romani Ricardo. Secretaría, 01 de Julio de 2013.- Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°. N° 220.893 - e. 05 julio - v. 08 julio - p. 300 - \$ 70,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "LA CASA DE LA DANZA Y LA CHACARERA"
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
La ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "LA CASA DE LA DANZA Y LA CHACARERA" convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15/07/2013 a las 20:30 horas, con media hora de tolerancia en la Sede Social sita en calle Ramón Chávez N° 542 - La Banda, Barrio Bánfield, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
 - 2) - Elección de Autoridades Titulares.
 - 3) - Designación de Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013.-
CIRO EDGARDO ACUÑA - Presidente.
N° 220.882 - e. 05 julio - v. 10 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES ORGANICOS DEL NORTE ARGENTINO"
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Julio del 2013 a las 9:00 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede sito en Ruta 51, Km. 6 altos, Dpto. La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) - Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Inventario, monto de la cuota societaria e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2012.
- 3) - Movimiento de Socios.
- 4) - Informe del resultado de la Auditoría FLO Cert.
- 5) - Recordar la metodología y compromisos asumidos para el acopio y comercialización de la campaña 2013/2014.
- 6) - Definir propuestas para el uso de la prima FLO de la campaña 2013/2014.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

JOSE ROTULO - Secretario General.
N° 220.986 - e. 05 julio - v. 08 julio - p.
85 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
18 DE MAYO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18/07/2013 a las 10,00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social, sito en calle 509 Manzana "C", Lote "12", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
 - 2) - Elección de Autoridades Titulares.
 - 3) - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-
MARCELO FABIAN JUGO - Presidente.
N° 220.885 - e. 05 julio - v. 08 julio - p.
60 - \$ 15,00.-

**"FEDERACION DE
BIBLIOTECAS POPULARES
DE
SANTIAGO DEL ESTERO"
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
La Comisión Directiva de la "FEDERACION DE BIBLIOTECAS POPULARES DE SANTIAGO DEL ESTERO", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria para renovar parcialmente la Comisión Directiva, la que se realizará el día 12 de Julio del corriente año, a las 17,30 horas, con media hora de tolerancia, en su Sede sita en Unzaga esquina Jujuy de esta Ciudad Capital.

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura y Consideración de la Memoria.
 - 2) - Balance y Lectura de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 3) - Renovación parcial de los Miembros de la Comisión Directiva.
 - 4) - Elección de dos Socios para la firma de Actas.
- Santiago del Estero, 04 de Julio de 2013.-
NELLY LUCIA CANO DE GOMEZ - Presidente.
N° 220.881 - e. 05 julio - v. 05 julio - Sin Cargo.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
SOLIDARIDAD Y ESPERANZA
TINTINENSE"**

- Tintina -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14/07/2013, a las 10 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Garibaldi N° 44 B° Centro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Celebración de Asamblea fuera de término.
 - 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 - 3) - Memoria y Balance Ejercicios vencidos.
 - 4) - Renovación de Autoridades.
- GUILLERMO ESTEBAN JIMENEZ - Secretario.
N° 220.880 - e. 05 julio - v. 05 julio - p.
50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
27 DE ABRIL
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11/07/2013 a las 21 hs., con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle Antonio Vicente Díaz, N° 5139 del B° Ejercito Argentino, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Autoridades titulares.
 - 2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- JORGE RODRIGUEZ - Presidente
CLAUDIA LEDESMA - Secretaria
N° 220.900 - e. 05 julio - v. 05 julio - p.
50 - \$ 15,00.-

**"FE Y ALEGRIA"
ASOCIACION CIVIL
Santa Rosa - Dpto. Copo
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
Convócase a los Asociación a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día

14/07/2013 a horas 09:00 con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sita en la Localidad de Santa Rosa, Departamento Copo, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de lo Actuado en el año 2012.
 - 2° - Presentación de la Memoria, Inventario y Balance del año 2012.
 - 3° - Elección de Nuevas Autoridades.
 - 4° - Votación para la aprobación de los mismos.
 - 5° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- ROSA FLORINDA MANSILLA - Presidente
CARLOS FEDERICO TABOADA - Secretario
SANTOS GUZMAN - Tesorera
N° 220.899 - e. 05 julio - v. 10 julio - p.
60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO
"9 DE MAYO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
La Asociación de Fomento "9 de Mayo" convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Julio a las 17 hs., con media hora de tolerancia en el domicilio de calle Absalón Rojas N° 268 B° Centro de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección total de la Comisión Directiva.
 - 2° - Designación de (2) "dos" Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, Junio de 2013.
Comisión Normalizadora
PAZ, JUAN OCTAVIANO PAZ,
PAZ, MERCEDES DEL CARMEN
PAZ, EMMANUEL HERNAN
N° 220.901 - e. 05 julio - v. 10 julio - p.
60 - \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO
INTERNACIONAL
La Cañada - Dpto. Figueroa
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
Convócase a los Socios del Club Atlético Internacional a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 del corriente mes y año a las 20:00 horas, en

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

su Sede Social con domicilio legal en esta localidad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1-Designar dos Socios asambleístas para firmar el Acta.

2-Lectura y consideración de los estados contables.

3-Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas por un período estatutario.

Santiago del Estero, 03 de Julio del 2013.

Comisión Normalizadora

CISNEROS JULIETA C.

ROLDAN LAURA P.

GOROSITO ESTEBAN

N° 220.887 - e. 05 julio - v. 05 julio - p.

60 - \$ 15,00.-

BIBLIOTECA

JUAN BAUTISTA ALBERDI

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea Ordinaria**

Convócase a la Asamblea Ordinaria de asociados de la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi con Sede en Arenales 450 de la Ciudad Capital, para renovar la mitad de los miembros de la comisión directiva se realizará el día 14 (catorce) de Julio del corriente año, a las 15 horas, para la cual se adjunta la siguiente documentación:

1-Publicación de la convocatoria.

2-Estados contables de ejercicio 2012 y 2013.

3-Memoria anual.

4-Informe de la Comisión revisora de cuenta.

5-Nomina de Socios.

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2013

Prof. MANUEL E. JOSE - Presidente

ALINA BRANDAN DE OIENI - Secretaria

N° 220.894 - e. 05 julio - v. 08 julio - sin cargo.-

ASOCIACION CIVIL DE**FOMENTO VECINAL**

"BARRIO BELGRANO NORTE"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18/07/2013 a las 19:00 horas con media hora de tolerancia en la Sede Social sito en la calle Dorrego N° 265 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1-Lectura de cronograma electoral.

2-Elección de autoridades titulares.

3-Designación de 2 Socios para firmar el Acta.

SUSANA R. A. BOIX - Presidenta

ALICIA E. SILVA - Secretaria

N° 220.895 - e. 05 julio - v. 10 julio - p.

70 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4552

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N°

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,

notifico a interesados o representantes,

que el día 19 de Julio a Hs. 9:30, realizaré

Operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva, ordenado

por: el Sr. **EZEQUIEL LEONEL**

GAMBOA, en el inmueble denominado

Lote 19 - Parte del Lote 69, ubicado en el

Dpto. Juan Felipe Ibarra. Inscripto en el

Registro General de la Propiedad

Inmueble N° 31 - F° 24 - Año 1928.

Titular Madra Bartolomé, Padrón

inmobiliario 14-0-298, estableciendo

como punto de arranque en el Esquinero

Sudeste.-

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.

e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4553

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N°

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,

notifico a interesados o representantes,

que el día 13 de Julio de 2013 a las 9:00

Hs., realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva en el inmueble

Fracción de Terreno parte de Horno

Bajada del Departamento Banda de una

superficie aproximada de 3Has.,

encomendado por: el Sr. **CARLOS**

ALFREDO CIAPPINO, Inscripción

en el R.G.P.I. a determinar.

Titular: Desconocido, estableciendo

como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4554

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N°

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,

notifico a interesados o representantes,

que el día 19/07/2013 a horas 09:00,

realizaré Operaciones de Levantamiento

para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por: **SAGOLPA**

GERMAN ALFREDO. Inmueble:

VILLA ZANJON DPTO. CAPITAL.

Propietario: Maria del Valle Coronel.

Dominio: M°F°R° 7S-320.

Se establece como punto de partida el

vértice SE. Superficie aproximada: 2

Has.-

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing.

Civil

e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4555

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N°

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,

notifico a interesados o representantes,

que el día 19/07/2013 a horas 17:00,

realizaré Operaciones de Levantamiento

para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por: **DIAZ CINTHIA**

EMILCE. Inmueble: FRACCION DE

TERRENO - BELTRAN - ROBLES.

Lugar: RAMON CARRILLO S/N° - B°

CENTRO - BELTRAN. Propietario:

desconocido. Dominio: SIN

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE

LA PROPIEDAD.

Se establece como punto de partida el

vértice NO. Superficie aproximada: 500

m2.-

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing.

Civil

e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4556

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N°

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012,

notifico a interesados o representantes,

que el día 19/07/2013 a horas 15:00,

realizaré Operaciones de Levantamiento

para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por: **MALDONADO**

CARLOS SALOMON. Inmueble:

FRACCION DE TERRENO - MZA. IV

- CHACRA I. Lugar: RIVADAVIA S/N°

- B° SUR -SUNCHO CORRAL - DPTO.

JUAN FELIPE IBARRA. Propietario:

JULIAN HNO. Dominio: N° 10 - FOLIO

9 VTO. - AÑO 1963.

Se establece como punto de partida el

vértice NE. Superficie aproximada: 460

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

m2.-
Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4557

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/07/2013 a horas 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ZULMA PALADEA**. Inmueble: LOTE 19 - MZA. 11 - B° AVENIDA - LA BANDA. Lugar: CALLE EUROPA S/N° - B° AVENIDA - DPTO. BANDA. Propietario: LIA ESPECHE DE MAISULS. Dominio: N° 536 - FOLIO 1365 - AÑO 1968.

Se establece como punto de partida el vértice SE. Superficie aproximada: 480 m2.-

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4558

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/07/2013 a horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MOYANO, RAUL ORLANDO**. Inmueble: FRACCION DE TERRENO. Lugar: GÜEMES S/N° - SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. Propietario: Desconocido. DOMINIO: Sin antecedentes.

Se establece como punto de partida el vértice SO. Superficie aproximada: 1340 m2.-

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4559

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/09/2012**, notifico a interesados o representantes,

que el día 15/07/2013 a las 10 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: los Sres. **HECTOR RUBEN AYE, MARIA SOLEDAD AYE NASIF y ALEJANDRO RUBEN AYE**, en el inmueble denominado LOTES 1-21, 1-22 y 1-23 PTE. DEL SECT. 1 CAMPO PINTO, ubicado en CAMPO PINTO. Departamento: AGUIRRE, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo M°F°R° N° 01-0199 y 01-0200.

Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA, estableciendo como punto de arranque en el vértice Noroeste de la propiedad.

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2013.-
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4560

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/09/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/07/2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROMINA SOLEDAD GALVÁN D.N.I. N° 30.627.277**, en el inmueble denominado como Fracción de Terreno parte de los Lotes 6, 7, 8 y 9 de la Mza. "Mo" fracción "B" identificado con N/C 05-14-00 (06-07-08-09), Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo (M°F°R° N° 05-10566 - Lote: 6) (05-6657 - Lote: 7) (05-6658 - Lote: 8) (05-6659 - Lote: 9).

Titular: Ernesto Gastón Trainer, establecido como punto de arranque Al S-E calle Oscar Cabalen entre calles Juan Gálvez y Ruta 93 del Barrio "El Bosque" de la Ciudad de La Banda.-

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
e. 5 julio - v. 11 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4561

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Julio de 2013, a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por: **ESTEBAN HUGO BRANDAN**, en el inmueble ubicado en Avda. Ibarra S/N° - Villa Balnearia - de la Ciudad de Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo M°F°R° N° 20-0978.

Titular: **SILVIO VELIZ**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte.-

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2013.-
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 5 julio - v. 11 julio.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación en los autos caratulados, **ROMERO DE RAMIRES ASUNCION S/SUCESION AB-INTESTATO**, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ASUNCION ROMERO DE RAMIREZ, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 07 de Junio de 2013.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 220.902 - e. 05 julio - v. 10 julio - p. 55 - \$ 15,00.-

" ConsuObra S.R.L.".**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

En la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los 19 días del mes de Febrero del dos mil trece; Entre: **FRANCISCO JOSE PECE AZAR**, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 14.754.935, Ingeniero Hidraulico, nacido el 10 de Abril de 1962, de 50 años de edad, casado en primeras nupcias con Silvia del Carmen Rodríguez, Documento Nacional de Identidad Numero 16.771.466, quien se encuentra presente al solo efecto de prestar el asentimiento que exige el artículo 1277 del Código Civil, con domicilio en la calle Amancio Alcorta numero 51 de la Ciudad Capital de esta provincia y **JORGE MATHIAS VAZQUEZ**, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad numero 25.114.345, de profesión empleado, nacido el 5 de Febrero de 1976, de 36 años de edad, con domicilio en calle 502 numero 2046 de la Ciudad Capital de esta provincia y por la otra parte

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

FRANCISCO GABRIEL GIRAUDO, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad Número 35.199.235, comerciante, nacido el 11 de Mayo de 1990, de 22 años de edad, domicilio en Avenida Aguirre Norte número 135 de la Ciudad Capital de esta Provincia y **NATALIA LUZ MARIA GIRAUDO**, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad Número 33.882.162, comerciante, nacido el 18 de Julio de 1988, de 24 años de edad, domicilio en Avenida Aguirre Norte número 135 de la Ciudad Capital de esta Provincia; mayores de edad, capaces y expresan: Que han resuelto de común acuerdo y de conformidad formalizar el instrumento Cesión de Cuotas Sociales conforme a lo siguiente: **PRIMERO:** FRANCISCO JOSE PECE AZAR con el asentimiento de su cónyuge y JORGE MATHIAS VAZQUEZ ceden y Transfieren 100 cuotas a FRANCISCO GABRIEL GIRAUDO y NATALIA LUZ MARIA GIRAUDO, por un total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), o sea el CIENTO POR CIENTO (100%); en la Razon Social ConsuObra SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Noviembre de 2005, bajo el Numero 286, al folio 1482 al 1485, Tomo Contratos Sociales S.R.L. 2005.

SEGUNDA: Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), importe que El Cesionario abono con anterioridad a este acto en dinero efectivo y a satisfacción, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma.

TERCERA: En este estado manifiesta los Cedentes: A-No estar inhibidos para disponer de sus bienes ni es fiador al Fisco Provincial; B- Que sus aportes de capital en la mencionada sociedad se encuentran totalmente integrados con anterioridad a esta fecha y que sobre las cuotas que por este acto enajena no pesan ningún tipo de gravamen que pueda afectar la plenitud de este acto.

CUARTA: Los Cedentes subrogan a los Cesionarios para que colocándose en su mismo grado, lugar y prelación ejerciten todos los derechos que tenía sobre las Cuotas cedidas.

QUINTA: FRANCISCO GABRIEL

GIRAUDO y NATALIA LUZ MARIA GIRAUDO, aceptan en todas sus partes la presente cesión y transferencia de cuotas efectuada a su favor, declarando conocer y aceptar íntegramente la documentación social de la que surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad en su activo y pasivo como así también en las proporción de las cuotas que adquiere las obligaciones y derechos que contrae por la vigencia de Contrato Social. Estableciendo de común acuerdo de que lo adquirieron se divide en 50 cuotas a cada uno.

SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL: En este acto reunidos FRANCISCO GABRIEL GIRAUDO y NATALIA LUZ MARIA GIRAUDO, establecen que La administración social será ejercida por FRANCISCO GABRIEL GIRAUDO quien tendrá la representación legal y uso de la firma social con el cargo de gerente. **En Este Estado** FRANCISCO GABRIEL GIRAUDO y NATALIA LUZ MARIA GIRAUDO deciden **Modificar una parte del Artículo PRIMERO del Contrato Social con respecto al domicilio** estableciendo que la sociedad tendrá su domicilio en calle Los Quebrachos y 2 de septiembre Parque Industrial, La Isla del Departamento Banda de esta provincia quedando lo demás del mencionado artículo como en su redacción original.

LEONARDO ALFREDO AZAR. Escribano

MATIAS E BALMACEDA. Abogado
N° 220.898 - e. 05 julio - v.08 julio - p. 500 - \$ 132,50

"GAVINA S.R.L."
CESION DE
CUOTAS SOCIALES Y
MODIFICACION DE
CONTRATO SOCIAL

1º) CONSTITUCION.- Constitución de Sociedad formalizada mediante instrumento privado de fecha 14 de Septiembre de 2012 con firmas certificadas ante notario público; e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 343, Folio 1976, Tomo Contratos Sociales de fecha 03 de Octubre de 2012.

2º) CEDENTE: NESTOR JUAN MANUEL ROJIDO, Documento

Nacional de Identidad N° 21.345.850, C.U.I.L. N° 20-21345850-8, casado en primeras nupcias con **NATALIA AMELIA DI LUCA**, Documento Nacional de Identidad N° 25.946.695, presente al solo efecto de prestar el asentimiento conyugal, ambos con domicilio en calle Alemania N° 2080, Barrio Los Inmigrantes de esta Ciudad Capital, y por la otra lo hace como **CESIONARIA, MARIA DEL CARMEN OLIVERI**, argentina, Libreta Cívica N° 6.299.664, C.U.I.L. N° 27-06299664-7, Divorciada Judicialmente, con domicilio en calle Misiones N° 161 de esta Ciudad Capital. **3º) NESTOR JUAN MANUEL ROJIDO CEDE Y TRANSFIERE** a favor de MARIA DEL CARMEN OLIVERI la totalidad de las Cuotas Sociales que es titular, o sea el Ciento Por Ciento (100%) de su participación en el Capital que tiene y que le corresponde en la firma que gira bajo la denominación de "GAVINA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71249848-6, con domicilio legal en Avenida Rivadavia N° 421, Barrio Alberdi de esta Ciudad. **4º)** Las partes expresan que es su voluntad **MODIFICAR** el contrato de constitución de sociedad en su artículo sexto el que quedará redactado de la siguiente manera: **"SEXTA: La Administración, Dirección y Representación:** Estará a cargo de los gerentes, socios o no. Se designa como Gerente para el primer período a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio al no socio cedente NESTOR JUAN MANUEL ROJIDO, por el plazo que dure la sociedad. Se encuentra presente la otra Socia XIMENA GABRIELE ROJIDO DI LUCA, Documento Nacional de Identidad N° 37.734.382, en su carácter de titular del Capital Social restante, quien presta su total conformidad de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato de Cesión de Cuotas Societarias y Modificación de Contrato Social, suscribiendo al pie en prueba de ello. DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano N° 220.897 - e. 05 julio - v. 05 julio - p. 300 - \$ 70,00.-

PROVINCIA DE

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 23/13.-
DECRETO N° 1.229/13.
DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2013.
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
OBJETO: S/ADQ. DE MOVILIARIO
Y OTROS CON DESTINO AL
HOSPITAL INDEPENDENCIA.
EXPEDIENTE N°: 28619/33/2012.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 693.768,00 (Son Pesos: seiscientos noventa y tres mil setecientos sesenta y ocho).
FECHA Y HORA DE APERTURA: día 25 de Julio del 2013 a las 10:30 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-
LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del

Estero.-
PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición. Donde se encuentran a Disposición de los interesados.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (son pesos ochocientos).-
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER
A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 05 julio - v. 10 julio -